



# Sostenibilidad política y generacional de políticas y sistemas de cuidados<sup>1-2</sup>

*Sustentabilidade política e geracional de sistemas de cuidados*

*Political and generational sustainability of care systems*

**Silvia Lilian Ferro<sup>3</sup>**

Universidade Federal da Integração Latino-Americana (Foz do Iguaçu, PR, Brasil)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2551-801X>

E-mail: [lilian.ferro@unila.edu.br](mailto:lilian.ferro@unila.edu.br)

## Resumen

Se analizan factores que contribuyen a explicar la reciente expansión de políticas y sistemas integrales de cuidados, nacionales y subnacionales, en América Latina. El artículo examina desafíos para su sostenibilidad política y generacional derivados de las transiciones demográfica y religiosa que atraviesa la región, buscando contribuir a la comprensión de las condiciones necesarias para la consolidación de estas políticas en el mediano y largo plazo. Asimismo, se identifican potenciales beneficios de sistemas públicos de cuidados adecuadamente organizados para la calidad de vida de generaciones presentes y futuras. El diseño metodológico es mixto y combina análisis descriptivo-comparativo de casos nacionales: Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay, con técnicas de escaneo de horizonte orientadas a explorar escenarios futuros. Los resultados evidencian la relevancia de contar con marcos normativos y

---

<sup>1</sup> FERRO, Silvia Lilian. Sostenibilidad política y generacional de políticas y sistemas de cuidados. **Suprema**: Revista de Estudos Constitucionais, Brasília, v.6, n.2, p. 183-226, set. 2026/fev. 2027. DOI: <https://doi.org/10.53798/suprema.2026.v6.n2.a679>.

<sup>2</sup> La investigación de la que informa este artículo fue financiada parcialmente con fondos provenientes del *Edital nº 121/2023/PRPPG – Programa de Auxílio às Atividades de Pesquisa* (PAAP UNILA).

<sup>3</sup> Cientista social. Professora e pesquisadora da Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), vinculada à área de Ciências Políticas e Sociologia. Doutora e mestra pela Universidad Pablo de Olavide (Espanha), área de Ciências Sociais. Estudos pós-doutorais, outras pós-graduações e estudos de graduação foram realizados em diferentes universidades da Argentina. Desenvolve pesquisas interdisciplinares sobre políticas públicas com foco nas políticas do cuidado, sobre economia do cuidado, mobilidade transfronteiriça e sistemas de cuidados, ruralidades latino-americanas em perspectiva de gênero, incorporando recentemente perspectivas ambientais e de enfoques mais-que-humanos/não antropocêntricos nesses temas. Participa de pesquisas, publicações e atividades acadêmicas internacionais, além de colaborar com organismos públicos e multilaterais vinculados ao desenvolvimento rural, gênero e políticas sociais. Atualmente integra o corpo docente do Programa de Pós-Graduação em Políticas Públicas e Desenvolvimento (PPG-PPD ILAESP) e do Programa de Pós-Graduação em História (PPGHIS ILAACH), ambos da UNILA.

apoyo político-técnico de organismos internacionales, aunque tales factores resultarían insuficientes frente al ascenso de fundamentalismos religiosos que rechazan transformaciones en los roles tradicionales de género vinculados al cuidado. También se destacan impactos derivados de cambios en las estructuras familiares y en la composición etaria de la población sobre la oferta y demanda de cuidados.

### Palabras clave

América Latina. Políticas de cuidados. Sostenibilidad política y generacional. Transición demográfica.

### Índice

1. Introducción. 2. Metodología. 3. Discusión teórica. 4. Discusión de resultados. 5. Conclusión.

### Resumo

Analisa-se fatores que contribuem para explicar a recente expansão de políticas e sistemas integrais de cuidados, nacionais e subnacionais, na América Latina. O artigo examina desafios para a sustentabilidade política e geracional decorrentes das transições demográfica e religiosa que atravessam a região, e busca contribuir para a compreensão das condições necessárias à consolidação dessas políticas no médio e longo prazo. Também são identificados potenciais benefícios de sistemas públicos de cuidados adequadamente organizados para a qualidade de vida das gerações presentes e futuras. O desenho metodológico é misto e combina análise descritivo-comparativa de casos nacionais: Argentina, Brasil, Colômbia, Paraguai e Uruguai, com técnicas de escaneio de horizonte voltadas à exploração de cenários futuros. Os resultados evidenciam a relevância de marcos normativos e do apoio político-técnico de organismos internacionais, embora tais fatores sejam insuficientes diante da ascensão de fundamentalismos religiosos que rejeitam transformações nos papéis tradicionais de gênero vinculados ao cuidado. Também se destacam os impactos decorrentes das mudanças nas estruturas familiares e na composição etária da população sobre a oferta e demanda de cuidados.

### Palavras-chave

América Latina. Políticas de cuidados. Sustentabilidade política e geracional. Transição demográfica. Políticas públicas.

### Sumário

1. Introdução. 2. Metodologia. 3. Discussão teórica. 4. Discussão dos resultados. 5. Conclusão.

## Abstract

This article analyzes factors that help explain the recent expansion of national and sub-national care policies and comprehensive care systems in Latin America. It examines challenges to their political and generational sustainability arising from the demographic and religious transitions currently affecting the region, contributing to the understanding of the conditions required for the consolidation of these policies in the medium and long term. The study also identifies potential benefits of well-structured public care systems for the quality of life of present and future generations. The methodological design is mixed, combining descriptive-comparative analysis of national cases: Argentina, Brazil, Colombia, Paraguay, and Uruguay, with horizon scanning techniques aimed at exploring future scenarios. The findings highlight the importance of legal frameworks and political-technical support from international organizations, although these factors alone may be insufficient in the face of the rise of religious fundamentalism that oppose transformations in traditional gender roles related to care provision. The article also emphasizes the effects of changes in family structures and population aging on the supply and demand of care services.

## Keywords

Latin America. Care systems. Political and generational sustainability. Demographic transition. Public policies.

## Contents

1. Introduction. 2. Methodology. 3. Theoretical discussion. 4. Discussion of results. 5. Conclusion.

## 1. Introducción

América Latina atraviesa una transición demográfica (TD) acelerada<sup>4</sup>, con persistente caída de la fecundidad y mortalidad, junto con aumento gradual en la expectativa de vida al nacer ( $e_0$ ), evidente en el crecimiento de la edad mediana regional, pasando de 18 años en 1950 a 31 años en 2024, y se espera que ronde los 40 años en 2050. Como consecuencia, hay crecimiento significativo en la población 65+, proyectándose 18.9% en 2050, casi el doble de la observada en 2024 (9.9%), y se espera

<sup>4</sup>Donde la TD inició como consecuencia de la industrialización desde finales del siglo XVIII y luego se difundió al resto del mundo. Ver PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. *América Latina en la transición demográfica (1800-2050)*. Buenos Aires: Editorial Teseo, 2022. DOI: 10.55778/877233315.

la continuidad de su expansión durante el resto del siglo<sup>5</sup>. Este y otros indicadores evidencian un acelerado envejecimiento poblacional, dentro del cual se destaca el aumento de población 80+, aspecto denominado “envejecimiento del envejecimiento”<sup>6</sup>.

La estructura etaria cambió notablemente: en 1950, el 41% de la población tenía menos de 15 años, mientras que en 2024 descendió al 22.5%. La población en edad productiva (entre 15 y 64 años) aumentó del 55.6% al 67.6%, reflejando un aumento temporal del “bonus” demográfico. Siguiendo a la misma fuente, la tasa de fecundidad descendió de un promedio de casi 6 hijos por mujer en 1950 a 1,8 en 2025 y se proyecta más caída: 1,68 para 2050 y 1,65 para 2100, con variaciones por país. Para evidenciar la amplitud del fenómeno, está Chile con 1,14 y Haití con 2,63<sup>7</sup>. De esa forma, el crecimiento poblacional anual de la región, que superaba el 2,5% en los años 60 del siglo pasado, ha disminuido, alcanzando en 2024 los 663 millones de habitantes, cifra levemente inferior a lo proyectado. Cuba, el país más envejecido de la región en números relativos, inició ya su decrecimiento poblacional a inicios del actual siglo y lo seguirán Chile y Brasil en la década del 40, siendo este último el país con el mayor cuantitativo, en números absolutos, de población envejecida: 22.169.101 personas 65+ y más de 33.000.000 60+ en 2022<sup>8</sup>. Los demás países atraviesan también el envejecimiento con diferentes ritmos e iniciarán su decrecimiento promediando la segunda mitad del siglo actual<sup>9</sup>.

Estos cambios demográficos implican que la población dependiente de cuidados en la región se triplicará en 30 años, principalmente por aceleración del envejecimiento con simultánea disminución de la dependencia infantil<sup>10</sup>, generando

<sup>5</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL). **Panorama social de América Latina y el Caribe, 2024**: desafíos de la protección social no contributiva para avanzar hacia el desarrollo social inclusivo. Santiago: CEPAL, 2024. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/80858-panorama-social-america-latina-caribe-2024-desafios-la-proteccion-social>. Acceso el 2 julio 2026.

<sup>6</sup> ROSSEL, C. **Desafíos demográficos para la organización social del cuidado y las políticas públicas**. Santiago de Chile: CEPAL, 2016.

<sup>7</sup> UNITED NATIONS. Department of Economic and Social Affairs. Population Division. **World Population Prospects 2024**: demographic profiles: Latin America and the Caribbean. Disponible en: <https://population.un.org/wpp/graphs?loc=904&type=Demographic%20Profiles&category=Line%20Charts>. Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>8</sup> INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA (IBGE). **Censo 2022**: número de pessoas com 65 anos ou mais de idade cresceu 57,4% em 12 anos. Rio de Janeiro: IBGE, 2023. Disponible en: <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/38186-censo-2022-numero-de-pessoas-com-65-anos-ou-mais-de-idade-cresceu-57-4-em-12-anos>. Acceso el 21 enero 2026.

<sup>9</sup> UNITED NATIONS. **World Population Prospects 2024**.

<sup>10</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL). **Panorama social de América Latina y el Caribe, 2024**.

más presión sobre los consuetudinarios sistemas de cuidados, tanto formalizados como informales, institucionalizados y familiares, remunerados y no remunerados. Al mismo tiempo, disminuye la disponibilidad de cuidadoras familiares, informales y no remuneradas, mayoritariamente mujeres, por ser estas consideradas en un orden patriarcal de ideas, “cuidadoras “naturales”, dedicando un promedio de 18-25 horas/semana a tareas no remuneradas<sup>11</sup> entre las que se sobrerrepresentan los servicios de cuidados en los núcleos familiares, mientras que los hombres dedican menos de la mitad según la misma fuente.

En cuanto a la provisión pública de servicios de cuidados, por ser estos considerados en el ordenamiento legal, apenas subsidiarios de responsabilidades primarias que recaen en las familias y en concreto dentro de estas sobre los tiempos y energías de las mujeres, suelen ser insuficientes respecto de su demanda efectiva. Solo cuando las cuidadoras familiares están impedidas de hacerlo por razones de fuerza mayor, intervienen mecanismos estatales de tutela de dependientes. Las responsabilidades del cuidado siguen recayendo desproporcionadamente sobre las mujeres de todos los estratos, generando inequidades que limitan su participación laboral y el desarrollo pleno de proyectos de vida, particularmente en aquellas en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica. En la región, el 56,3% de las mujeres fuera de la fuerza laboral declara dedicarse exclusivamente al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, comparado con el 7,3% de los hombres<sup>12</sup>. A pesar de esto, el aumento de la participación femenina en el mercado laboral es continuo, aun cuando se sobrerrepresentan en sectores de menor productividad<sup>13</sup>.

Concomitantemente, se observan cambios en morfologías familiares como la nuclearización familiar, que limita la práctica común en generaciones anteriores de reparto de responsabilidades de cuidados de dependientes, tanto forzosos como dependientes electivos<sup>14</sup>, entre mujeres de la familia extensa. La verticalización gene-

<sup>11</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). **La sociedad del cuidado:** gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género. Santiago: CEPAL, 2025. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dd048d66-3216-4dbc-a86e-a006c2ac7385/content>. Acceso el 27 enero 2026.

<sup>12</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). **La sociedad del cuidado.**

<sup>13</sup> ALONSO, Verónica. La desigualdad económica de género dentro del contexto de heterogeneidad estructural de América Latina: el caso argentino. In: ALONSO, Verónica; MARZONETTO, Gabriela; RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Corina (org.). **Heterogeneidad estructural y cuidados:** nudos persistentes de la desigualdad latinoamericana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Teseo, 2021. p. 35-60.

<sup>14</sup> Por dependientes electivos del cuidado se entiende aquí a los hombres adultos y saludables que no solo no dividen paritariamente con las mujeres las responsabilidades del cuidado de dependientes familiares, sino que esperan-o exigen- ser cuidados por ellas, incrementando la carga total de trabajo femenino de cuidados no remunerados.

racional, como consecuencia de la extensión sostenida de la esperanza de vida, está generalizando cada vez más el modelo familiar con cuatro generaciones coexistiendo<sup>15</sup>, sobrecargando a las mujeres de la “generación sándwich” con responsabilidades de cuidado de varias generaciones, tanto en vía descendente como ascendente. La caída en la disponibilidad de las cuidadoras familiares, que se advierte en las últimas décadas, en tanto la provisión pública no se expande al ritmo necesario, intensifica la demanda de servicios de cuidados remunerados en domicilios, sector laboral feminizado, precarizado, con insuficiente profesionalización y débil institucionalización<sup>16</sup>. Estos desajustes evidencian la llamada crisis del cuidado, fenómeno global que afecta particularmente a América Latina por ser la región donde la finalización de la TD es más veloz que en otras regiones del planeta, al mismo tiempo que se arrastran déficits crónicos de institucionalidad pública orientada al bienestar poblacional<sup>17</sup>, con diferenciales según cada caso nacional ponderado.

Cambios en modelos identitarios femeninos hacen necesarios servicios públicos que distribuyan equitativamente las tareas de cuidado bajo el modelo de corresponsabilidad, tanto interpersonal: entre hombres y mujeres en espacios familiares y de convivencia; como sistémica: entre familias, estados, organizaciones de la sociedad civil y sector privado<sup>18</sup>. La corresponsabilidad en el cuidado es reivindicada por organizaciones feministas que consiguieron escuchabilidad en organismos internacionales, luego de décadas demostrando que su falta explica la feminización de la pobreza multidimensional en la región, potenciando otros vectores de desigualdad<sup>19</sup>.

Movimientos feministas a escala global han alertado desde las últimas décadas del siglo pasado sobre la necesidad de colocar la cuestión del cuidado en la

<sup>15</sup> ULLMANN, Heidi; MALDONADO VALERA, Carlos; RICO, María Nieves. **La evolución de las estructuras familiares en América Latina, 1990-2010: los retos de la pobreza, la vulnerabilidad y el cuidado**. Santiago: CEPAL, 2014. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0c9bd1d7-2d18-4886-9db4-cd3b6b88eba9/content>. Acceso el 21 enero 2026.

<sup>16</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). **Las personas trabajadoras de América Latina con responsabilidades de cuidados: una mirada regional al Convenio núm. 156**. Ginebra: OIT, 2024. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/las-personas-trabajadoras-de-america-latina-con-responsabilidades-de>. Acceso el 22 enero 2026.

<sup>17</sup> BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). **Sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: modelos innovadores y desafíos**. Washington: BID, 2024. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/blog/genero-y-diversidad/sistemas-integrales-de-cuidados-en-america-latina-y-el-caribe>. Acceso el 21 enero 2026.

<sup>18</sup> RAZAVI, Shahra. The political and social economy of care in a development context: conceptual issues, research questions and policy options. **Gender and Development Programme Paper**, n. 3. Ginebra: UNRISD, 2007. Disponible en: <https://cdn.unrisd.org/assets/library/papers/pdf-files/razavi-paper.pdf>. Acceso el 22 enero 2026.

<sup>19</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). **Las personas trabajadoras de América Latina con responsabilidades de cuidados**.

agenda política<sup>20</sup>, dada su centralidad para el bienestar humano, así como los desafíos para la organización social del cuidado derivados de cambios demográficos, culturales y ambientales en marcha. En este contexto, continuar asignando de forma imperativa y casi en exclusividad las responsabilidades de cuidado a las personas portadoras de genitalidad biológicamente femenina o que se identifican con ese género, especialmente cuando insertas en vínculos afectivos, se vincula a la persistencia de milenarios estereotipos patriarcales, reactualizados por sectores religiosos conservadores en ascenso; aunque estos resulten inviables tanto pragmáticamente como éticamente en los escenarios de vida del siglo XXI, obstaculizando además efectivizar y universalizar mejores condiciones de vida de la población<sup>21</sup>.

Como corolario de estos esfuerzos, organismos como la CEPAL han impulsado desde 1977 conferencias regionales recurrentes, fomentando el reconocimiento de la autonomía y los derechos de las mujeres, promoviendo políticas de igualdad de género y debatiendo sobre desigualdades, entre ellas las derivadas de la asimétrica distribución de responsabilidades del cuidado. Este y otros organismos internacionales impulsan compromisos estatales para avanzar en agendas de género y de organización adecuada de la oferta pública de servicios de cuidado. Desde 2007, el Consenso de Quito, logrado en la X Conferencia Regional de la Mujer en América Latina y el Caribe, exhorta a los estados a involucrarse activamente en la expansión de infraestructura del cuidado, reconociendo su doble rol: como proveedor de estos servicios y como regulador de la oferta por parte de los 4 actores sistémicos del “diamante”<sup>22</sup>, así como en el reconocimiento del acceso al cuidado como derecho<sup>23</sup>. Esto fue ratificado y ampliado en el Compromiso de Buenos Aires en la XV Conferencia Regional en 2022 y en la XVI, realizada en la Ciudad de México, donde se conclama a adoptar el cuidado como valor civilizatorio, expresado en la idea “sociedad del cuidado”<sup>24</sup>.

<sup>20</sup> URIBARRI, María Belén. Los cuidados en el movimiento feminista: ¿cómo hemos llegado hasta aquí? In: **Feminismo y crisis de los cuidados**: desafíos y reflexiones. Euskadi: Steilas, 2024. p. 9-14. Disponible en: <https://steilas.eus/wp-content/uploads/2025/03/Feminismo-y-crisis-de-los-cuidados-desafios-y-reflexiones.pdf#page=8.99>. Acceso el 27 enero 2026.

<sup>21</sup> FERRO, Silvia Lilian. Más allá de las políticas sociales: ¿Hacia sistemas públicos de cuidados en el MERCOSUR? **Conjuntura Austral**: Journal of the Global South, Porto Alegre, v. 12, n. 59, p. 89-104, 2021. Disponible en: <https://seer.ufrgs.br/index.php/ConjunturaAustral/article/view/113760/64275>. Acceso el 24 junio 2026.

<sup>22</sup> RAZAVI, Shahra. The political and social economy of care in a development context. p. 14.

<sup>23</sup> PAUTASSI, Laura. **El derecho al cuidado**: de la conquista a su ejercicio efectivo. Bonn: Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung, 2023. Disponible en: <https://collections.fes.de/publikationen/ident/fes/20144>. Acceso el 22 enero 2026.

<sup>24</sup> COMISSÃO ECONÔMICA PARA A AMÉRICA LATINA E O CARIBE Y EL CARIBE (CEPAL). **La sociedad del cuidado**.

Estas conferencias no solamente reúnen personal técnico de los organismos que componen el sistema de las Naciones Unidas, sino que también convocan a altas autoridades de los países participantes, así como a académicos y líderes de la sociedad civil. En muchos casos nacionales, productos de estos esfuerzos, se verifican avances, aparentemente tenues, expresados en documentos marco y en la conformación de mesas interministeriales para propiciar estudios sobre factibilidad de creación e implementación de políticas de cuidados. Además, consiguen que el tema se vaya abriendo paso a través de fuerzas ideológicas adversas al cuestionamiento del orden “tradicional” en lo que hace a responsabilidades del cuidado, que cada vez más son evidentes en la base política de gobiernos de la región.

Ante ello, las políticas de cuidados y los Sistemas Integrales de Cuidados (SIC) se proponen como estrategias plausibles para ampliar la infraestructura pública.

¿Y por qué “infraestructura” de cuidados? Porque igual que la sociedad necesita de carreteras, puentes y puertos que son el soporte, por ejemplo, de la actividad económica, requiere de puentes y carreteras de otro tipo, generalmente menos visibles, que resuelven necesidades tan básicas como la alimentación y la manutención del hogar y atienden a personas en condiciones de mayor dependencia de cuidados como niños, niñas, personas adultas mayores, enfermas o que no pueden valerse por sí mismas<sup>25</sup>.

Las políticas de cuidados se consideran mecanismos para “reconocer y remunerar el trabajo que hacen las personas que cuidan, redistribuir las tareas de cuidado y garantizar el acceso a servicios para quienes los necesitan”<sup>26</sup>. Los SIC redistribuyen responsabilidades desde la acción estatal en su doble función: provisión de servicios de cuidados y regulación de condiciones de la oferta de cuidados por parte de los demás actores sistémicos, a través de la legislación tanto específica como de códigos civiles y constituciones. Políticas de cuidados y SIC, aunque relacionados y siendo los segundos un tipo específico de las primeras, son respuestas estatales diferenciadas, siendo ambas estrategias potencialmente secuenciales. Las políticas de cuidado suelen ser intervenciones más focalizadas en grupos específicos o problemáticas concretas, comúnmente

<sup>25</sup> MARTÍNEZ FRANZONI, Juliana; CAMACHO, Rosalía. Equilibristas o malabaristas... pero ¿con red?: la actual infraestructura de cuidados en América Latina. In: CARBONERO GAMUNDI, María Ángeles (comp.); LEVIN, Silvia (comp.). **Entre familia y trabajo**: relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina. Rosario: Homo Sapiens, 2007. p. 118.

<sup>26</sup> BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). **Sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe**.

heredadas y reconfiguradas desde políticas sociales tradicionales. Ejemplos incluyen programas municipales que integran cuidado infantil y atención a personas mayores, formación de cuidadoras remuneradas, legislación sobre derecho al cuidado, protección social y medidas tributarias para aliviar la carga fiscal de hogares con dependiente. Estos avances pueden tornarse condiciones previas y necesarias para avanzar hacia Sistemas Integrales de Cuidados (SIC), que comprenden un conjunto más amplio y mejor coordinado intersectorialmente de políticas, programas y servicios intersectoriales para organizar la oferta en base a las diferentes necesidades, con enfoques de género, etnia, discapacidad y otras interseccionalidades. El primer SIC nacional implementado es el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) de Uruguay, en funciones desde 2015, y a nivel subnacional el primero es el Sistema Distrital de Cuidados (SIDICU) de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Colombia), actuando desde 2020.

Aunque la región experimente estos y otros avances en este tema<sup>27</sup>, la alternancia pendular de gobiernos con agendas ideológicas polarizadas que llegan al poder estatal, caracteriza gran parte de la región desde los últimos años del siglo pasado, propiciando que el avance de políticas conservadoras deslegitime reivindicaciones de equidad de género, racial y de otras interseccionalidades en diversos planos y, entre ellos, en el de la provisión de cuidados. Estos grupos conservadores muestran creciente potencial para obstruir la discusión sobre el reparto interpersonal y sistémico de las responsabilidades del cuidado en espacios políticos decisivos, por afectar nudos ideológicos basados en valores patriarcales que consideran la obligación de cuidar de otros como componente constitutivo e imperativo de la feminidad.

Estas circunstancias poco estudiadas aún representan amenazas a la continuidad de las recientes políticas de cuidados y SIC; por ello, este estudio se propone contribuir identificando dos vectores principales: a) factores propiciadores de su aparición desde la diversidad de modalidades de llegada de esta discusión al plano de las políticas públicas en toda la región a través del análisis de cinco casos nacionales sudamericanos tipológicamente representativos: Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay; y b) condiciones que afectan su sostenibilidad política y generacional. A partir de ello surgen los interrogantes que nortean este estudio: a) ¿Qué factores propiciaron la creación e implantación de políticas y SIC? y b) ¿Qué escenarios expresarían condiciones favorables, así como amenazas para su sostenibilidad política y generacional?

<sup>27</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL); ONU MUJERES; ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). *El derecho al cuidado en América Latina y el Caribe: avances normativos*. Santiago: CEPAL, 2025. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/82267-derecho-al-cuidado-america-latina-caribe-avances-normativos>. Acceso el 27 enero 2026.

Se emplea un diseño metodológico mixto basado en: a) análisis descriptivo-comparativo y b) escaneo de horizonte (*horizon scanning*), utilizando técnicas cualitativas como revisión narrativa de literatura gris: documentos institucionales técnicos de organismos internacionales multilaterales BID, PNUD, CEPAL, OIT, OEA y legislación sancionada o en tratamiento parlamentario, así como de literatura académica, priorizando acceso abierto y citas Scopus/SSCI. También se realiza interpretación de datos demográficos de organismos internacionales como UNDESA y CEPALSTAT, especialmente proyecciones 2024-2050 y de áreas estadísticas estatales de los países seleccionados.

2. Metodología

La selección de los casos nacionales para esta observación tiene relación con particularidades que los hacen paradigmáticos de caminos diversos en la incorporación del cuidado en su aspecto multidimensional, es decir, más allá de su dimensión sanitaria, en las políticas públicas.

Tabla 1 – Tipología expresada por casos nacionales seleccionados

| Caso                           | Argentina                                                                                                                                                                                                                           | Brasil                                                                                                                                                                                                    | Colombia                                                                                                                                                             | Paraguay                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Uruguay                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estado de situación y desafíos | Los avances en políticas de cuidados no sobreviven al péndulo ideológico en la alternancia gubernamental. Proyectos de ley ingresados desde 2022 proponen la creación de SIC y no fueron aprobados y perderán estado parlamentario. | El país cuenta con Ley Nacional de Cuidados en etapa de gobierno progresista con escucha de reivindicaciones de movimientos sociales. En implementación reciente y sometida al riesgo futuro del péndulo. | SIC distrital metropolitano en la capital del país (SIDICU), que, a pesar de estar sobreviviendo a la alternancia partidaria municipal, no escala al plano nacional. | Documento marco y conformación de mesa interministerial por impulso de organismos internacionales multilaterales, que financian parte significativa de sus políticas sociales. La creación de la ley marco para estas iniciativas es de incierto pronóstico por el desequilibrio entre fuerzas parlamentarias progresistas y conservadoras. | El caso 0 y el más avanzado y maduro: primer Sistema Integral de Cuidados creado a partir de una ley en 2015, en etapa gubernamental progresista y el primero en sobrevivir a su primera alternancia en el péndulo ideológico de gobiernos consecutivos. |

Fuente: elaboración propia.

Para responder al interrogante: “a) ¿Qué factores propiciaron la creación e implantación de políticas y SIC?”, se identificaron factores propiciadores comunes de este tipo de políticas en la región, más allá de las particularidades de cada país, como se representa en el cuadro siguiente y se identifican fuentes de información utilizadas para su elaboración:

**Tabla 2 – Matriz de factores propiciadores**

|                 |                                                                                                                                       |                                                                                                                |                                                                                                     |                                                                       |                                                                                                                                                                     |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Factores</b> | Participación de altas autoridades en instancias técnico-políticas que impulsan la creación de políticas de cuidados (p. ej., CEPAL). | Percepción pública de impactos de la aceleración de la transición demográfica y el envejecimiento poblacional. | Introducción de la cuestión del cuidado en agendas ideológicas de proyectos políticos progresistas. | Iniciativas parlamentarias y documentos marco de alcance ministerial. | Debate público sobre necesidad de pensar al cuidado en forma sistémica y en el espacio político impulsado por movimientos sociales, feministas y desde la academia. |
| <b>Fuentes</b>  | Revisión de literatura gris.                                                                                                          | Análisis de datos demográficos.                                                                                | Revisión narrativa de literatura científica.                                                        | Proyectos legislativos, resoluciones ministeriales.                   | Publicaciones técnico-académicas sobre el cuidado como problema público.                                                                                            |

Fuente: elaboración propia.

Para su análisis se utiliza el enfoque comparativo descriptivo por considerar que contempla la necesidad de describir y comparar características, patrones o variables en un “N” pequeño, como ocurre en este estudio. Es idóneo para analizar la particular incidencia en cada caso nacional de factores que propiciaron la creación e implantación de estas políticas, permitiendo en simultáneo identificar elementos comunes en contextos nacionales diversos mediante el escrutinio sistemático de evidencias documentales y datos empíricos. Este método destaca por su capacidad para contrastar diseños institucionales y trayectorias políticas, sin requerir causalidad estricta en etapas iniciales de fenómenos emergentes<sup>28</sup>.

Para responder al interrogante “b) ¿Qué escenarios explicarían condiciones favorables así como amenazas para la sostenibilidad política y generacional de este tipo de políticas?”, se utiliza la técnica de escaneo de horizonte (*horizon scanning*) para la elaboración de escenarios potencialmente posibles: dos escenarios con análisis de

<sup>28</sup> GIL, Antonio Carlos. *Métodos e técnicas de pesquisa social*. 6. ed. São Paulo: Atlas, 2008.

factores y tendencias de aspectos progresivos y regresivos que afecten la sostenibilidad política de estas políticas y otros dos de iguales características con identificación de factores que impacten en su sostenibilidad generacional.

El escaneo de horizonte es una técnica apropiada para dimensionar la sostenibilidad política y generacional de políticas y SIC de cuidados en la región, porque el concepto de sostenibilidad conlleva intrínsecamente el futuro, es decir, la posibilidad de comprender el devenir desde la sincronicidad de quien observa. Proviene de los estudios prospectivos o del futuro y facilita la detección de señales emergentes tempranas con enfoque interdisciplinario, abordando la incertidumbre, la multicausalidad y las trayectorias alternativas de problemas complejos, pero que no se apoyan en principios de probabilidad, sino en plausibilidad de eventos y fenómenos derivados; es decir, permite su trazabilidad en escenarios alternativos<sup>29</sup>. Es una perspectiva sistémica que facilita visibilizar e interpretar el posible movimiento de tendencias que condicionarán el desarrollo de procesos políticos y sociales. Busca explorar y anticipar márgenes de decisiones, así como vislumbrar trayectorias de situaciones que todavía no están predeterminadas<sup>30</sup>, contribuyendo a construir nuevas visiones y discursos informados sobre aspectos importantes del futuro, inmediato y mediano<sup>31</sup>.

La utilización de datos estadísticos de proyecciones demográficas es coherente con la lógica prospectiva de construcción de conocimiento a través del escaneo de horizonte, pues ofrecen evidencia sobre la evolución de indicadores, permitiendo ponderar sus interacciones con lo informado en documentos oficiales y en literatura científica de referencia para este tema. También se utilizó la técnica de observación no participante directa en casos mencionados en el estudio, así como diálogos informales con gestores de SIC y de políticas de cuidados propiciados por la participación de la autora en congresos y eventos internacionales de temas relacionados. En suma, esta combinación de técnicas dentro de un diseño metodológico mixto permite captar tanto la dimensión estructural como la coyuntural de los procesos estudiados aquí.

<sup>29</sup> GALLOPÍN, Gilberto; PATROUILLEAU, María Mercedes. La experiencia prospectiva. In: PATROUILLEAU, María Mercedes; ALBARRACÍN DEKER, Jorge (coord.). **Prospectiva y estudios del futuro: epistemologías y experiencias en América Latina**. La Paz: CIDES-UMSA, 2022. p. 347-376.

<sup>30</sup> GALLOPÍN, Gilberto; PATROUILLEAU, María Mercedes. La experiencia prospectiva. p. 352.

<sup>31</sup> KOSOW, Hannah; GABNER, Robert. **Methods of futures and scenario analysis: overview, assessment and selection criteria**. Bonn: German Development Institute, 2008. (Studies, n. 39). Disponible en: [https://www.idos-research.de/uploads/media/Studies\\_39.2008.pdf](https://www.idos-research.de/uploads/media/Studies_39.2008.pdf). Acceso el 3 julio 2026.

### 3. Discusión teórica

En esta sección se discuten alcances teóricos y procedimentales desde las ciencias sociales del concepto “cuidado/s”, por ser un enfoque innovador y en ascenso en el campo de las políticas públicas. También se esclarecen definiciones y diferencias de los conceptos “políticas de cuidados” y “sistemas integrales de cuidados (SIC)” para contribuir al análisis de aspectos no evidentes en el debate sobre la corresponsabilidad interpersonal y sistémica en la provisión de servicios de cuidados que se proyecta a las políticas públicas relacionadas con el interrogante “a”. Por otra parte, se abordan conceptualmente dimensiones de sostenibilidad política y generacional que constituyen elementos centrales en la construcción de escenarios prospectivos con los que se responde al interrogante “b”.

El cuidado se entiende como la gestión directa y cotidiana de la vulnerabilidad humana en todas sus dimensiones biológicas y sociales y en todos los escenarios donde transcurre la actividad humana en coexistencia con otras especies<sup>32</sup>, sin que haya definiciones canónicas sobre sus alcances, pues es “una categoría en construcción”<sup>33</sup>. Comprende actividades esenciales para la supervivencia humana, consideradas como servicios desde la economía del cuidado, incluyendo alimentación, higiene corporal y de ambientes, educación informal y formal, atención a la salud física y psíquica, trabajo de parentesco y de sociabilidad, nutrición afectiva y hasta espiritual. Es definido como “...una serie de actividades, bienes y relaciones destinadas al bienestar cotidiano de las personas y que se desenvuelven en diversos planos, incluyendo el material económico, moral y emocional”<sup>34</sup>. Estas actividades incluyen servicios de salud, pero los servicios de cuidados van mucho más allá de los aspectos sanitarios, los que, sin embargo, constituyen parte importante de sus prestaciones institucionalizadas, públicas y privadas. Cuando se lo define como trabajo, análogamente se recortan: “todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado),

<sup>32</sup> FERRO, Silvia Lilian. Trabajo de cuidados, indiscreciones corporales y vulnerabilidad: aportes desde una perspectiva antiespecista en el marco de una crisis ambiental sistémica. *Intellèctus*, Rio de Janeiro, v. 24, n. 2, p. 43-68, 2025. Disponible en: <https://www.e-publicacoes.uerj.br/intellectus/article/view/90171>. Acceso el 24 junio 2026.

<sup>33</sup> BATTHYÁNY, Karina. *Las políticas y el cuidado en América Latina*: una mirada a las experiencias regionales. Santiago: Naciones Unidas, 2015. (Serie Asuntos de Género, n. 124). Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37726-politicas-cuidado-america-latina-mirada-experiencias-regionales>. Acceso el 27 enero 2026.

<sup>34</sup> ROSSEL, C. *Desafíos demográficos para la organización social del cuidado y las políticas públicas*. p. 9.

la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimento)”<sup>35</sup>.

Desde el ambiente académico, la necesidad de incorporación del cuidado como categoría multidimensional en las políticas públicas se verifica como planteamiento desde la última década del siglo anterior. Algunas autoras conceptualizan el cuidado como un proceso ético-político que abarca fases de atención, responsabilidad y respuesta, demandando su institucionalización estatal más allá de la esfera privada<sup>36</sup>. Más recientemente, se vincula la preocupación por la ya evidente crisis del cuidado con impactos provenientes de la finalización de la TD en gran parte del Norte global y en especial en Europa<sup>37</sup>. El inédito envejecimiento poblacional agrava la crisis global del cuidado, subsanada hasta entonces soterradamente con inmigración de cuidadoras baratas del Sur global<sup>38</sup>. Por otra parte, el impulso dado desde movimientos sociales feministas con creciente inserción académica y en organizaciones internacionales multilaterales que plantean públicamente desde el último cuarto del siglo XX plantean una crítica estructural al modelo de bienestar que invisibiliza el aporte del trabajo reproductivo femenino a su sostenibilidad<sup>39</sup>, proponiendo redistribuir el trabajo de cuidado sobre una base más equitativa para así confrontar a la desigualdad de género.

En América Latina, este enfoque se consolidó en la demanda de políticas que reconozcan su valor social y económico<sup>40</sup>. Así, la multidimensionalidad del cuidado transformó su estatus de labor doméstica privativa de la experiencia femenina a cuestión pública y política, ingresando en agendas de organismos internacionales y nacionales, consiguiendo identificar la vinculación de la asimetría en la distribución

<sup>35</sup> RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Corina. Economía feminista y economía del cuidado: aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, Buenos Aires, n. 256, p. 30-44, mar./abr. 2015. p. 36 Disponible en: <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>. Acceso el 30 enero 2026.

<sup>36</sup> TRONTO, Joan C. *Moral boundaries: a political argument for an ethic of care*. New York: Routledge, 1993.

<sup>37</sup> DURÁN HERAS, María Ángeles. El futuro del cuidado: el envejecimiento de la población y sus consecuencias. *Pasajes: Revista de Pensamiento Contemporáneo*, Valencia, n. 50, p. 114-127, 2016. p. 118. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5579786>. Acceso el 27 enero 2026.

<sup>38</sup> PARREÑAS, Rhacel Salazar. *Servants of globalization: migration and domestic work*. 2. ed. Stanford, CA: Stanford University Press, 2015.

<sup>39</sup> FRASER, Nancy. After the family wage: gender equity and the welfare state. *Political Theory*, v. 22, n. 4, p. 591-618, 1994. DOI: <https://doi.org/10.1177/0090591794022004003>.

<sup>40</sup> ESQUIVEL, Valeria. *La economía del cuidado en América Latina*: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011. Disponible en: <https://base.socioeco.org/docs/laeconomadelcuidadoenamricallatina.pdf>. Acceso el 21 enero 2026.

de las responsabilidades del cuidado con persistentes desigualdades sociales en la región. Estas contribuciones forman parte de consensos de los ODM, ODS y Agenda 2030, donde se reconoce que la expansión de la infraestructura pública de cuidados es clave para superar la fragmentación de políticas sectoriales de bienestar, usualmente insuficientes respecto de su demanda.

Aunque las funciones de cuidado han estado presentes en políticas públicas de sociedades latinoamericanas a lo largo del siglo pasado, la identificación explícita de “políticas de cuidados” es más reciente. Existen “componentes” de cuidado en políticas sociales focalizadas en el combate a la pobreza feminizada en todo el subcontinente, surgidos de programas de transferencias monetarias condicionadas en los 90 y, antes, en políticas direccionadas al bienestar de la población implementadas a lo largo del siglo. Generalmente, las políticas de bienestar que incluyen servicios de cuidados están focalizadas para sectores pobres lo cual aquí se considera reductivo pues el cuidado es una necesidad intrínseca a la sobrevivencia de nuestra especie; por ello universal, por tanto, su oferta y regulación debe considerar la demanda de todos los sectores sociales, considerando sus especificidades.

En constituciones latinoamericanas hay menciones a la corresponsabilidad intergeneracional en el cuidado, aun bajo otros nombres como “amparo”, “asistencia”, “alimentos”, “protección”, “bienestar familiar”<sup>41</sup>, entre otros nombres. En los casos seleccionados en este estudio, podemos notar que las obligaciones del cuidado se establecen constitucionalmente como una dimensión estrictamente familiar, participando el Estado apenas cuando las familias y, en especial, las mujeres dentro de ellas no pueden cuidar por causas de fuerza mayor. De allí se sigue que los Códigos Civiles y de Familia reproduzcan este “familismo”<sup>42</sup> en la provisión de cuidados como garantía del bienestar de las personas que integran unidades familiares. En la tabla siguiente se evidencian artículos de normas fundamentales que regulan las obligaciones del cuidado en las relaciones familiares:

<sup>41</sup> FERRO, Silvia Lilian. **Trabajo de cuidados, indiscreciones corporales y vulnerabilidad**: aportes desde una perspectiva antiespecista en el marco de una crisis ambiental sistémica.

<sup>42</sup> ESPING-ANDERSEN, Gosta. **Social foundations of postindustrial economies**. Oxford: Oxford University Press, 1999. p. 67.

**Tabla 3 – Artículos constitucionales y de códigos civiles que establecen obligaciones del cuidado**

| País             | Constitución (Artículos clave)                                                                                                    | Código Civil (Artículos clave)                                                                                                                             |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Argentina</b> | CN art. 14 bis: Protección integral de la familia. Constitución Nacional. 1994 <sup>43</sup> .                                    | CCyC arts. 638, 646, 651-652, 658: responsabilidad parental, alimentos recíprocos. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994, 2014 <sup>44</sup> . |
| <b>Brasil</b>    | CF arts. 226 § 8, 229: asistencia familiar, deberes recíprocos padres-hijos. <i>Constituição Federal</i> de 1988 <sup>45</sup> .  | CC arts. 1.634, 1.696: poder familiar, alimentos recíprocos. Código Civil. Lei 10.406, 2002 <sup>46</sup> .                                                |
| <b>Colombia</b>  | CP art. 42: Protección de la familia como núcleo de la sociedad. Constitución Política. 1991 <sup>47</sup> .                      | CC arts. 411, 414-416 (alimentos recíprocos, cuidados). Código Civil. 1887 (modificado) <sup>48</sup> .                                                    |
| <b>Paraguay</b>  | CN arts. 49, 53 (protección integral de la familia, deberes padres-hijos recíprocos). Constitución Nacional. 1992 <sup>49</sup> . | CC arts. 256, 258-259 (alimentos, asistencia recíproca). Código Civil. Ley 1183/85 <sup>50</sup> .                                                         |
| <b>Uruguay</b>   | CR art. 41 (cuidado hijos, deber padres, auxilios Estado). Constitución de la República. 1967 <sup>51</sup> .                     | CC arts. 118-120, 155, 279 (alimentos recíprocos). Código Civil. 1868 (modificado) <sup>52</sup> .                                                         |

Fuente: elaboración propia.

Nota: en todos los casos de fuentes *online* mencionadas, el acceso fue 14 de enero de 2026.

<sup>43</sup> ARGENTINA. **Constitución de la Nación Argentina**. Texto ordenado por la Ley n. 24.430, de 15 de diciembre de 1994. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>. Acceso el 20 enero 2026.

<sup>44</sup> ARGENTINA. **Código Civil y Comercial de la Nación**. Ley n. 26.994, de 7 de octubre de 2014. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm>. Acceso el 20 enero 2026.

<sup>45</sup> BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil de 1988**. Brasília, DF: Presidência da República, 1988. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm). Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>46</sup> BRASIL. **Lei nº 10.406, de 10 de janeiro de 2002**. Código Civil. Brasília, DF: Presidência da República, 2002. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/2002/110406compilada.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2002/110406compilada.htm). Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>47</sup> COLOMBIA. **Constitución Política de Colombia de 1991**. Bogotá: Función Pública, 1991. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>. Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>48</sup> COLOMBIA. **Código Civil**. Ley nº 57, de 1887. Bogotá, 1887. Disponible en: [http://www.amb.gov.co/jdownloads/Documentos/Administracin%20y%20Financiera/codigo\\_civil.pdf](http://www.amb.gov.co/jdownloads/Documentos/Administracin%20y%20Financiera/codigo_civil.pdf). Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>49</sup> PARAGUAY. **Constitución Nacional de la República del Paraguay de 1992**. Asunción: Senado de la Nación, 1992. Disponible en: <https://www.senado.gov.py/images/archivos/constitucion-nacional-2023/Libro%202023%20-2028%20para%20la%20Web.pdf>. Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>50</sup> PARAGUAY. **Ley n.º 1183/1985**. Código Civil Paraguayo. Asunción: Corte Suprema de Justicia, 1985. Disponible en: <https://www.csj.gov.py/cache/lederes/EDICI%C3%93N%20OFICIAL%20C%C3%B3digo%20Civil%20Paraguay.pdf>. Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>51</sup> URUGUAY. **Constitución de la República Oriental del Uruguay de 1967**. Montevideo: IMPO, 1967. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967>. Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>52</sup> URUGUAY. **Código Civil**. Montevideo: IMPO, 1994. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-civil/16603-1994>. Acceso el 26 mayo 2026.

De esta base normativa se proyectan las políticas públicas y se establecen estatalmente las obligaciones del cuidado familiar. Analizándola, se evidencia que la propuesta de redistribuir las obligaciones del cuidado en base a la corresponsabilidad interpersonal y sistémica, es decir, dejar de considerarlas obligaciones apenas de las mujeres, es más contracorriente e innovadora que seguir debatiendo la necesidad de reconocimiento estatal del derecho a ser cuidado, porque este ya está inserto en el orden jurídico, aunque bajo otros nombres. También estas regulaciones pueden contribuir a cambiar la percepción cultural que vincula el cuidado exclusivamente a las mujeres en el marco de la domesticidad y su hacer “por amor”, invisibilizando estos servicios esenciales para la existencia humana, apenas como altruismo o gesto instintivo de la femineidad biológica, lo que dificulta su profesionalización y formalización, especialmente en el caso de cuidadoras/es remuneradas/os a domicilio.

Es precisamente la necesidad de operacionalizar la corresponsabilidad interpersonal y sistémica en la provisión de los cuidados en el marco de la mudanza en la estructura de edades proveniente de la TD, lo que sustenta la necesidad de crear políticas de cuidados y SIC. El concepto de corresponsabilidad del cuidado puede pensarse y operacionalizarse en este estudio a partir de dos dimensiones: una horizontal, considerando su distribución más equitativa entre los cuatro actores sistémicos que componen la organización social del cuidado que toda sociedad necesariamente posee, más tácita y desarticulada que normativizada y visible; y otra vertical, que atraviesa a las generaciones en forma ascendente y descendente y que es menos abordada en documentos de organismos internacionales que promueven la corresponsabilidad del cuidado. Así definidas, la corresponsabilidad horizontal se vincularía a la sostenibilidad política y la vertical a la generacional.

Por sostenibilidad política se entiende aquí la capacidad de sobrevivir a las alternancias ideológicas de gobiernos nacionales y subnacionales, por parte de cualquier tipo de políticas públicas orientadas al bienestar poblacional y de estas en particular, contando con leyes que enmarquen su funcionamiento, con presupuestos adecuados, equipos técnicos suficientes y diálogo permanente con la sociedad civil para consolidar su base de apoyo. Por sostenibilidad generacional se entiende aquí la consideración anticipatoria de los impactos familiares y sociales provenientes de cambios en la estructura de edades para la adecuación de la oferta de servicios públicos, entre ellos los servicios de cuidados.

Políticas públicas que no lean las dinámicas emergiendo de la finalización de la TD, así como la especificidad de las necesidades de diferentes grupos etarios y los componentes de género de la demanda y oferta de cuidados en cada cohorte generacional,

no son sostenibles generacionalmente, como lo ejemplifica el caso de las políticas de previsión y de protección social en la región, de origen europeo y decimonónico e implementadas sin las debidas adecuaciones a las estructuras socioeconómicas latinoamericanas realmente existentes y sin posibilidades de adaptarse a escenarios demográficos del siglo XXI<sup>53</sup>. Por ello, aquí se refuerza la necesidad de implementar el enfoque generacional de forma más transversal en diagnósticos y propuestas que promueven en la región organismos multilaterales a través de consensos y compromisos como el Pacto Birregional de Cuidados<sup>54</sup> y la Ley Modelo Interamericana<sup>55</sup>, que impulsan la institucionalización de políticas de cuidados y SIC.

Si los SIC son un tipo de políticas de cuidados, ¿por qué es necesario diferenciar los conceptos y sus alcances? Los SIC en América Latina se definen como conjuntos coordinados de políticas y servicios que organizan la oferta pública de servicios de cuidados en atención a necesidades diversas provenientes de su demanda, con enfoque de género, etnia, discapacidad y otras interseccionalidades, mejorando condiciones laborales y promoviendo corresponsabilidad social<sup>56</sup>. El SNIC de Uruguay y el SIDICU de Bogotá sobresalen por el reconocimiento del trabajo cuidador, incentivos para el cambio cultural de redistribución de tales responsabilidades y reducción de la carga de trabajo global que pesa sobre las cuidadoras, aunque persisten desafíos en financiación, seguimiento y sostenibilidad política. Entre los componentes esenciales para implementar SIC figuran la definición de beneficiarios, la creación de servicios accesibles y de calidad adaptados a contextos, regulación y formalización laboral de cuidadores, capacitación, gestión de información para evaluación y visibilización, comunicación que promueva cambio cultural hacia corresponsabilidad interpersonal y sistémica, modelo de gobernanza interinstitucional y participación social para monitoreo, procesos participativos previos y posteriores a su creación, así como vinculación orgánica con políticas

<sup>53</sup> FERRO, Silvia Lilian. El cuidado como posibilidad de realización del paradigma de la universalidad y solidaridad en los sistemas públicos de protección social: una perspectiva histórica. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales*, n. 17, p. 41-80, 2019. Disponible en: <https://ceiso.com.ar/ries/index.php/ojs/article/view/80>. Acceso el 24 junio 2026.

<sup>54</sup> UNIÓN EUROPEA. COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC). **Pacto birregional de cuidados entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea**. 2023. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/pacto\\_birregional\\_cuidados\\_borrador\\_240224.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/pacto_birregional_cuidados_borrador_240224.pdf). Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>55</sup> ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. **Ley Modelo Interamericana de Cuidados**. Washington, D.C.: OEA, 2022. Disponible en: [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion\\_ley\\_modelo\\_interamericana\\_cuidados.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion_ley_modelo_interamericana_cuidados.pdf). Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>56</sup> BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). **Sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe**.

*mainstream*. Esto requiere voluntad política sostenida y financiamiento adecuado para su efectividad.

En tanto, las políticas de cuidados, cuando no evolucionan a SIC, se parecen a políticas sociales bajo nuevos ropajes semióticos<sup>57</sup>, con acciones focalizadas que no se articulan sistémicamente con otras áreas estatales, aunque igualmente suponen avances respecto a modelos fragmentados existentes. Si bien desde la segunda década de este siglo comienzan a aparecer en algunos casos nacionales latinoamericanos las llamadas “políticas de cuidados”, no significa que la función estatal del cuidado estuviera ausente de políticas preexistentes. El concepto de cuidados como misión e identificación de políticas también es producto de su historicidad, como fueron otros conceptos norteadores de la organización de la sociedad, como por ejemplo seguro social, previsión social, protección social y justicia social,<sup>58</sup> entre otros.

#### 4. Discusión de resultados

Se inicia el análisis con el caso argentino en orden alfabético, como aparece en la tabla #2. Argentina ejemplifica el grado máximo de no sobrevivencia a la alternancia de gobiernos consecutivos con agenda ideológica dispar. El país demuestra un escenario político-gubernamental pendular prácticamente desde el retorno a la democracia en 1983 y fue durante el gobierno de Alberto y Cristina Fernández (2019-2023) que fueron creadas políticas y áreas gubernamentales identificadas expresamente con la cuestión de los cuidados. Entre las primeras medidas de esa gestión se creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en cuyo organigrama en segundo y tercer nivel se implementaron acciones enfocadas en políticas de cuidados e incluso se verificó la existencia de áreas análogas en otros ministerios, como por ejemplo la Dirección de Economía, Igualdad y Género en el Ministerio de Economía. Además, existieron articulaciones en la forma de mesas interministeriales desde donde se impulsaron proyectos de ley que se encuentran aún en el

<sup>57</sup> FERRO, Silvia Lilian. Más allá de las políticas sociales: ¿hacia sistemas públicos de cuidados en el MERCOSUR?

<sup>58</sup> Según el *Diccionario panhispánico del español jurídico*, “el término fue acuñado en 1840 por Luigi Taparelli d’Azeglio, S. J. (1793-1862), quien quería orientar con él la doctrina del derecho natural de Tomás de Aquino hacia la nueva cuestión social. El papa León XIII recogió la doctrina en su encíclica *Rerum novarum* de 1891. Este concepto transbordó a la esfera laica, siendo asumido por movimientos sociales, organizaciones internacionales de todo tipo, especialmente de trabajadores, así como en constituciones de muchos países del mundo y en particular latinoamericanas. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Voz: “justicia social”. Disponible en: <https://dpej.rae.es/>. Acceso: 26 de mayo de 2026.

parlamento, siendo el más significativo el denominado “Cuidar en Igualdad”<sup>59</sup>, que propone la creación de un SIC en el país, así como otros proyectos parlamentarios de parecido objeto ingresados en la época por otros actores políticos<sup>60</sup>, todos con previsión de pérdida inminente de su estado parlamentario. Altas autoridades de esos organismos trabajaron con áreas técnicas de agencias de organismos internacionales con sede en la región, como CEPAL, uno de cuyos resultados fue el Mapa Federal de Cuidados en Argentina<sup>61</sup>.

Esos avances fueron eliminados de cuajo entre las primeras medidas de la presidencia “libertaria” de Javier Milei-Victoria Villarruel (2023 a la fecha) en el marco de una profunda reforma administrativa y con posicionamientos de rechazo abierto a reivindicaciones feministas, de diversidad sexual y, en sentido más amplio, a la “agenda de género”, que incluye la demanda de liderazgo estatal en la organización social de la oferta de cuidados, en la esfera pública doméstica, regional e internacional. Esto responde a la creciente presencia de sectores religiosos conservadores en sus bases de apoyo político alineados con expresiones análogas en el gobierno actual de los Estados Unidos de América, Israel, Hungría y otros de parecida orientación; con los cuales refuerza simbólica y materialmente afinidades ideológicas ultraliberales en lo económico y patriarcales en las relaciones sociales, familiares y en especial del rol de las mujeres.

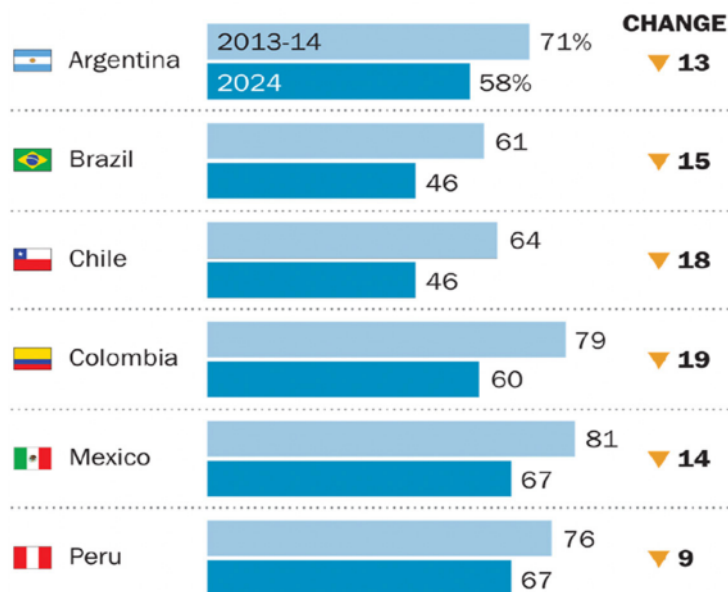
<sup>59</sup> ARGENTINA. **Proyecto de Ley n° 0410-D-2022**. Sistema Integral de Políticas de Cuidados de Argentina (SINCA). Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2022. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/0410-D-2022.pdf>. Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>60</sup> INCUBACUIDADOS. **Redes y grupos**. Argentina: IncubaCuidados, [s.d.]. Disponible en: <https://incubacuidados.com.ar/redes-y-grupos/>. Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>61</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). **Mapa Federal del Cuidado en la Argentina**: construcciones conceptuales y usos. Santiago: CEPAL, 2022. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48384-mapa-federal-cuidado-la-argentina-construcciones-conceptuales-usos>. Acceso el 21 enero 2026.

**Gráfico 1 – Disminución del catolicismo en sociedades latinoamericanas desde 2013-14<sup>62-63</sup>**

*% of adults in each country who identify as Catholic, by year*



Note: All changes are statistically significant.

Source: Spring 2024 Global Attitudes Survey and 2013-14 "Religion in Latin America" survey.

"Catholicism Has Declined in Latin America Over the Past Decade"

**PEW RESEARCH CENTER**

Fuente: créditos en la imagen.

Sobreviven articulaciones entre actores de la sociedad civil que se identifican con esta discusión y ofrecen soluciones, como la Red de Cooperativas de Cuidados, creada por la Incubadora de Cooperativas y Mutuales del Cuidado<sup>64</sup> en alianza

<sup>62</sup> PEW RESEARCH CENTER. *Catholicism has declined in Latin America over the past decade*. 2026. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/>. Acceso el 20 febrero 2026.

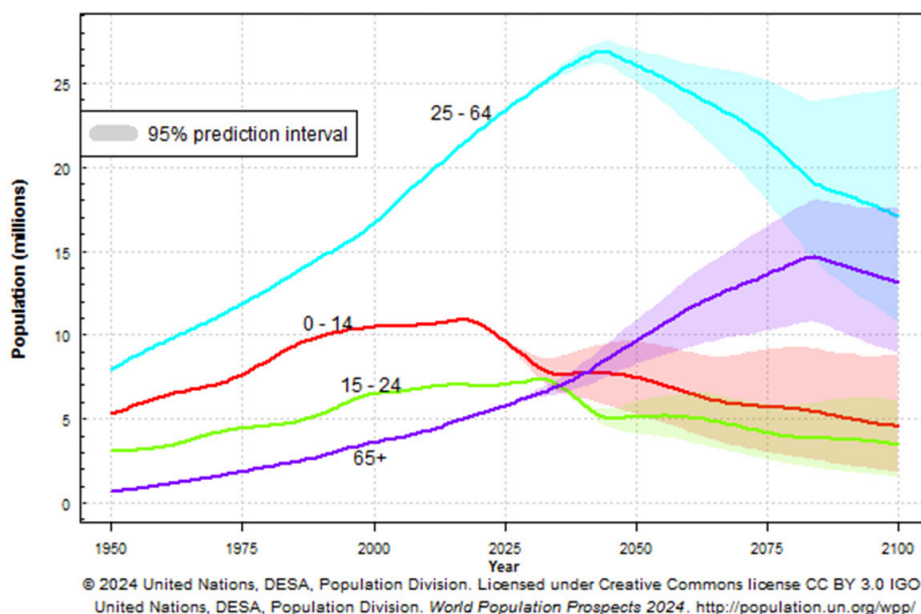
<sup>63</sup> Disponible en: [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2025-12/digital\\_leycuidados\\_v2.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2025-12/digital_leycuidados_v2.pdf). Acceso el 20 febrero 2026.

<sup>64</sup> ARGENTINA. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. *Cuidados y asistencias*. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/cultura-ciudadana-y-responsabilidad-social/mujer/cuidados-y-asistencias>. Acceso el 26 mayo 2026.

entre universidade e setor cooperativo, donde este assunto se segue discutindo programáticamente.

Sin embargo, el impacto de ignorar esta cuestión o de demonizarla por parte del actual gobierno argentino, por considerarla vinculada a la “ideología de género” que buscaría destruir a la “familia tradicional”, expresando las visiones de liderazgos ultraconservadores que participan crecientemente de su gobierno, no podrá evitar la creciente necesidad de discutir la (in)sostenibilidad generacional de actuales arreglos sociales que sostienen la oferta de cuidados, porque el país, junto con Cuba, Uruguay y Costa Rica, es de los más envejecidos de la región y donde las tasas de fecundidad son de las más bajas: 1,5<sup>65</sup>, y también decrecerá en la segunda mitad del siglo.

Gráfico 2 – Argentina. Población por principales grupos de edad, 2024



Fuente: créditos en la imagen.

Desde los últimos años del siglo anterior, el déficit de cuidado se ha cubierto mediante la contratación, a menudo informal, de mujeres migrantes de países

<sup>65</sup> UNITED NATIONS. *World Population Prospects 2024*.

límites, característicamente paraguayas<sup>66</sup>. Cubrir con trabajo migrante el déficit de la infraestructura pública nacional del cuidado es una modalidad inicialmente seguida por países del Norte global desde las últimas décadas del siglo pasado<sup>67</sup>, pero que aun así requiere de gestión estatal para organizar el sistema, por problemas asociados que se desprenden de la informalidad laboral que caracteriza al sector, incluso entre compatriotas, constituyendo así una solución coyuntural para un problema estructural y restringida a grupos sociales económicamente capaces de costearlo, cuando en realidad el déficit es sistémico y universal en casi todas las sociedades occidentales y en particular las latinoamericanas. En ese sentido, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aunque ya bajo décadas de gobiernos de derechas consideradas “moderadas” en comparación con la que gobierna actualmente el país, está implementando desde 2025 un Sistema Integral de Cuidados y Asistencias<sup>68</sup> cuya creación fue impulsada por iniciativas parlamentarias en la Legislatura porteña, de sectores progresistas de la oposición, como peronistas kirchneristas y legisladores de izquierda. Aunque el sistema creado en la esfera de la vicejefatura de la Ciudad está volcado prioritariamente hacia las demandas del envejecimiento, como en la mayoría de experiencias municipales o distritales que organizan la oferta de cuidados en el subcontinente, las iniciativas parlamentarias intentan darle bases legales que contribuyan a su sostenibilidad política y que favorezcan su integralidad con servicios y políticas en línea con las demandas de diferentes grupos etarios, así como estimular la desconcentración de la provisión gratuita femenina.

Otro país que parece seguir la experiencia argentina es Chile, país de régimen unitario y que cuenta con una ley llamada “Chile Cuida”, creando el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), aprobada por el parlamento en momentos finales de una presidencia de signo progresista y que se encuentra ahora con el desafío de implementarse en un escenario gubernamental de sentido contrario y que está dando los primeros signos de ser hostil a reivindicaciones feministas. Su transición demográfica es más acelerada aún que la brasileña, con tasas de natalidad bastante por debajo de la media regional, envejecimiento poblacional que se acelera

<sup>66</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM); ONU MUJERES. **Género, migración y tareas del cuidado**: desafíos en América del Sur. Buenos Aires: Organización Internacional para las Migraciones/ Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres, 2023. Disponible en: <https://lac.iom.int/sites/g/files/tmzbd1626/files/documents/2023-03/OIM-ONU-MUJERES-Genero-migracion-tareas-del-cuidado.pdf>. Acceso el 29 enero 2026.

<sup>67</sup> PARREÑAS, Rhacel Salazar. **Servants of globalization**: migration and domestic work.

<sup>68</sup> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. **Sistema Distrital de Cuidado**. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, [s. d.]. Disponible en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/sistema-distrital-de-cuidado-en-bogota-sitio-web>. Acceso el 26 mayo 2026.

y las proyecciones indican que su decrecimiento poblacional se iniciaría en los '40 del corriente siglo; por ello son posibles dos escenarios en el futuro inmediato para el SNAC ante el escenario planteado por el cambio de signo ideológico en el poder estatal como resultado de las recientes elecciones presidenciales en ese país: a) estrategia de hibernación, dilatando sin solución de continuidad la implementación del sistema y b) ante la sensación de urgencia por parte de la opinión pública ante los desafíos de su acelerada TD, lo implemente parcialmente y con una versión asistencialista clásica y no de corresponsabilidad.

Encabezando el segundo tipo, no por antigüedad de antecedentes de leyes que crean políticas nacionales de cuidados, porque en ese caso están Costa Rica y Venezuela, los primeros países en contar con leyes marco desde 2021, instituyendo en el primer caso la Política Nacional de Cuidados y en el segundo la Ley del Sistema de Cuidados para la Vida<sup>69</sup>, sino por peso y gravitación geopolítica, siendo el mayor país latinoamericano por población y superficie, quinto y séptimo respectivamente a nivel mundial. En diciembre de 2024 se sancionó la *Política Nacional de Cuidados-Lei 15.069*<sup>70</sup>, en fase de implementación actualmente. La iniciativa del Poder Ejecutivo fue gestada desde la Secretaría Nacional del Cuidado, creada por decisión del gobierno actual, tercera presidencia de Luis Inácio da Silva, quien además incorpora permanentemente la cuestión del cuidado, en su sentido multidimensional, en sus discursos e iniciativas políticas de variado tipo. El país, con 213.000.000 ha según las proyecciones del IBGE para 2025, ingresó a la TD en fase temporal típica junto con la mayoría de países latinoamericanos, es decir, después de aquellos países que lo hicieron en fase temprana como Argentina, Cuba y Uruguay<sup>71</sup>. No es el país más envejecido en términos relativos, pero sí en números absolutos, con más de 33.000.000 de personas *ancianas*. Datos del IBGE indican que desde 2023 ya hay más *idosos* que jóvenes y su fecundidad se mantiene por debajo de la media latinoamericana.

La velocidad de las transformaciones de su estructura de edades hace estimar en la venidera década del 40 el inicio de su decrecimiento poblacional, y eso está impulsando debates públicos sobre los desafíos que implica para la sociedad y

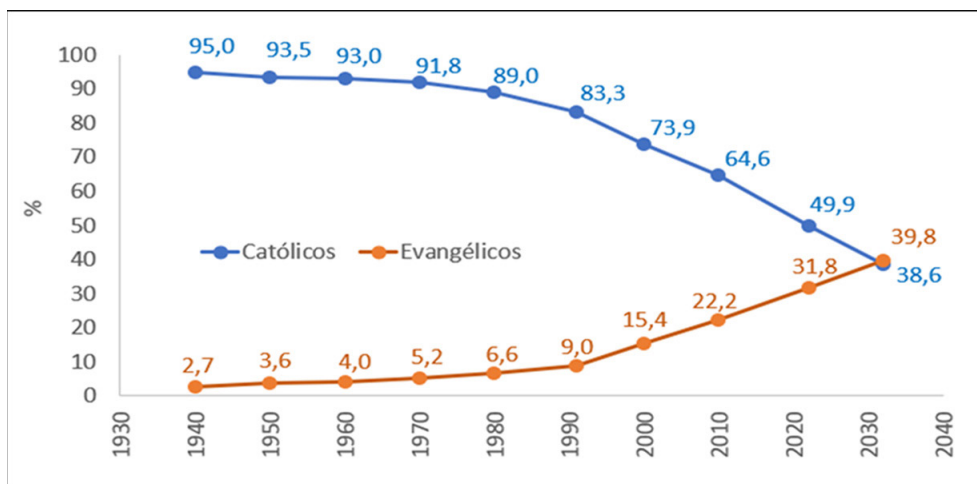
<sup>69</sup> La Ley 2281, sancionada en enero de 2023, creó el Ministerio de Igualdad y Equidad en Colombia para diseñar e implementar políticas contra la desigualdad económica, social y política, pero la Corte Constitucional la declaró inexecutable (inválida) mediante la sentencia C-161/2024, atendiendo una queja por vicios de procedimiento, con efectos diferidos, es decir, dejará de tener validez definitivamente en 2026.

<sup>70</sup> Brasil, República Federativa do. *Lei 15.069: Política Nacional de Cuidados*, Brasília, Casa Civil, 2024. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2023-2026/2024/lei/L15069.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2024/lei/L15069.htm). Acceso el 21 enero 2026.

<sup>71</sup> PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. *América Latina en la transición demográfica (1800-2050)*.

sus arreglos para sostener el bienestar. Paralelamente a la transición demográfica, según la misma fuente, el país atraviesa una transición religiosa sin precedentes, previéndose que para el momento de su decrecimiento el país será el primero entre los sudamericanos que se encamine a tener mayoría evangélica. Como el resto de la región se encuentra inmerso en la dinámica político-ideológica pendular muy polarizada, por ello la sostenibilidad política de su Política Nacional de Cuidados estaría condicionada a la continuidad de gobiernos progresistas, ya que la batalla cultural por el papel social de las mujeres se agudiza y los alarmantes números de feminicidios obnubilan la discusión pública sobre la necesidad de fomentar una organización social del cuidado más sostenible generacionalmente y en corresponsabilidad.

Gráfico 3 – Transición religiosa en Brasil, 1940-2032



Fuente: IBGE, 2023<sup>72</sup>.

Ese péndulo ideológico en la alternancia del poder gubernamental, aunque con mayor grado de inestabilidad política y administrativa e institucional, también se verifica en Ecuador. Pese a ello, el país cuenta desde el 2023 con la Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano, aunque enfocada en las relaciones laborales, especialmente en la conciliación de las trabajadoras con la maternidad y el cuidado de sus dependientes y no en la creación de SIC redistributivos de las responsabilidades del cuidado. Pero su Artículo 5 deja abierta una posibilidad cuando establece: “El

<sup>72</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). **Mapa Federal del Cuidado en la Argentina**: construcciones conceptuales y usos. Santiago: CEPAL, 2022. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48384-mapa-federal-cuidado-la-argentina-construcciones-conceptuales-usos>. Acceso el 21 enero 2026.

Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene la obligación de promover, proteger, garantizar y respetar el derecho al cuidado humano de las personas que lo ejercen y de las personas que se benefician del derecho al cuidado humano, a través de la adopción de políticas públicas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley.”<sup>73</sup> Su entrada tardía a la TD y su muy incipiente proceso de envejecimiento, con edad mediana de 18 años, según datos del Observatorio Demográfico de CEPAL<sup>74</sup>, no crearía condiciones para el mismo sentido de urgencia pública en clave de sostenibilidad generacional que en países donde la edad mediana es de 55 años, como en Uruguay; 50 años en Cuba; o 45 años en Argentina; primera, segunda y tercera posición regional.

En la secuencia tipológica, el caso emblemático a escala municipal/distrital es el SIDICU<sup>75</sup> de Bogotá, creado en 2020 e inspirado en el SNIC uruguayo, funcionando en base a un modelo intersectorial que articula políticas, servicios y acciones para atender demandas de cuidado con perspectiva de género. Ofrece atención dupla y simultánea a cuidadores y dependientes mediante Manzanas del Cuidado para lograr capilaridad y cobertura territorial uniforme, Buses del Cuidado y redes comunitarias, integrando 13 entidades distritales. Busca reducir el trabajo de cuidado no remunerado de mujeres, promover equidad y acceso a servicios básicos como educación, salud y recreación en territorios vulnerables. Es fuente de aprendizajes e inspiración para la creación de otros SIC metropolitanos y está consiguiendo atravesar la fase de la alternancia ideológica de gobierno en la Alcaldía Mayor de Bogotá, ya que la gestión que lo creó dentro de la Secretaría de la Mujer, en articulación con una mesa integrada por líderes de movimientos sociales y feministas de la ciudad y del país, fue sucedida por otra gestión distrital de diferente signo ideológico que hasta el momento lo sigue sosteniendo. Otras ciudades como Medellín, Manizales y Cali han iniciado adaptaciones locales inspiradas en Bogotá, enfatizando enfoques territoriales, étnicos y de género en zonas urbanas y rurales. Buscan reconocer el

<sup>73</sup> ECUADOR. Asamblea Nacional. **Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano**. Quito: Asamblea Nacional, 2023. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/multimedios-legislativos/51531-ley-organica-del-derecho-al-cuidado>. Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>74</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). **Observatorio Demográfico de América Latina y el Caribe 2024: perspectivas poblacionales y cambios demográficos acelerados en el primer cuarto del siglo XXI en América Latina y el Caribe**. Santiago: Naciones Unidas, 2024. Disponible en: <https://www.cepal.org/pt-br/publicacoes/81020-observatorio-demografico-america-latina-caribe-2024-perspectivas-poblacionales>. Acceso el 27 enero 2026.

<sup>75</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social, Presidencia de la República de Colombia.

cuidado como derecho fundamental, redistribuyendo cargas históricamente asumidas por mujeres.

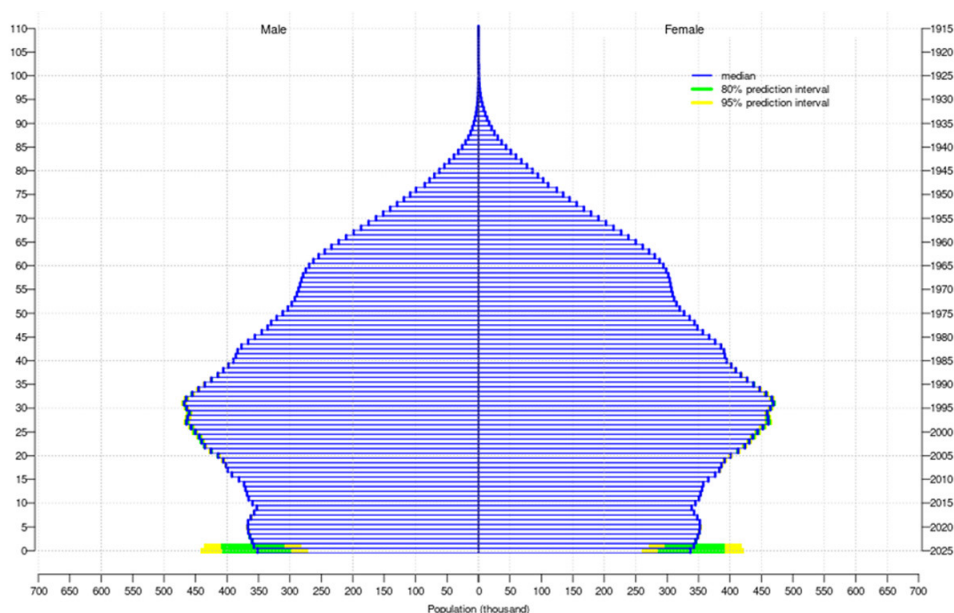
Las dificultades para escalar el modelo distrital bogotano al plano nacional evidencian obstáculos políticos e institucionales para consolidar políticas integrales de cuidados. Si bien existen proyectos parlamentarios desde 2022 y mesas interministeriales abocadas al tema, como se materializa en la resolución 4143 del CONPES<sup>76</sup> creando la Política Nacional de Cuidado, esta puede ser más fácilmente derribada que si creada o reconocida a través de ley marco, en sucesivos cambios de signo ideológico del Poder Ejecutivo, como el que se dio en las elecciones presidenciales del mes de junio del corriente año que le dieron la victoria -según escrutinio provisorio al momento de entrega de este artículo- al ultraderechista Abelardo de la Espriella. En sentido positivo, en diciembre de 2025 la Corte Suprema ha emitido la Sentencia T-319 que crea jurisprudencia al reconocer corresponsabilidad Estado-familia en la obligación del cuidado familiar a dependientes, reconociendo límites emocionales, corporales y psicológicos de las madres de quienes se espera cuidados ilimitados y perpetuos, especialmente con dependientes por discapacidad.

Como la mayoría de los países latinoamericanos, Colombia se encuentra en fase de “gasto” de bono demográfico, al que le seguirá, promediando el siglo, el decrecimiento poblacional pocos años después de Brasil, país con el que su estructura étnica, productiva y cultural presenta características y tendencias similares; entre ellas, la veloz transición religiosa en favor de conservadurismos. Su comportamiento demográfico anticipa inminente aceleración del envejecimiento y, por ende, de la urgencia para discutir la corresponsabilidad sistémica del cuidado a través de políticas y la sostenibilidad generacional de su sistema de protección y bienestar social.

---

<sup>76</sup> Si bien el país, de régimen unitario, no expresa avances significativos tendientes a crear un SIC nacional, más allá de estudios técnicos impulsados por organizaciones sociales y ONU Mujeres desde 2023 en la ciudad de Cochabamba, una de las más importantes del país, existe desde 2019 una ley municipal llamada “Corresponsabilidad en el trabajo del cuidado no remunerado, para igualdad de oportunidades”. Aunque no crea un SIC a la manera bogotana, logró traspasar las resistencias ideológicas que venían derribando iniciativas similares desde 2015. ONU MUJERES. **Lineamientos para la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe**. Panamá: ONU Mujeres, 2023. Disponible en: [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-10/lineamientos\\_cuidados\\_-\\_final.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-10/lineamientos_cuidados_-_final.pdf). Acceso el 26 mayo 2026.

Gráfico 4 – Colombia, población por edad y sexo, 2026



© 2024 United Nations, DESA, Population Division. Licensed under Creative Commons license CC BY 3.0 IGO.  
United Nations, DESA, Population Division. *World Population Prospects 2024*. <http://population.un.org/wpp/>

A nivel de experiencias municipales que consiguieron escalar al plano nacional, Panamá es un caso interesante de previsión a tiempo, pues creó en 2023 una ley marco de cuidados impulsada por articulaciones ministeriales y cooperación internacional en base a experiencias piloto implementadas años antes a escala municipal<sup>77</sup>. Si bien el país presenta envejecimiento moderado, desarrolla estrategias anticipatorias de organización pública de cuidados.

En esta línea, en la Ciudad de México, capital metropolitana del país homónimo, existe el recientemente creado Sistema Público de Cuidados, impulsado por movimientos feministas en alianza con la Jefa de Gobierno, quien pertenece al mismo partido político del gobierno nacional, Movimiento de Reconstrucción Nacional. La actual presidenta del país manifiesta adherencia a agendas reivindicativas feministas y en especial a la cuestión de corresponsabilidad de los cuidados; por ello es esperable que el SIC metropolitano escale sin mayores inconvenientes al plano nacional, recordando que México, uno de los tres mayores países latinoamericanos

<sup>77</sup> PANAMÁ. Ministerio de Desarrollo Social. **Plan local de cuidados de Juan Díaz**. Panamá: Ministerio de Desarrollo Social, 2023. Disponible en: <https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/12/Plan-Local-de-Cuidados-de-Juan-Di%C3%A1z.pdf>. Acceso el 21 enero 2026.

en población y superficie, es un país federal como Argentina, Brasil y Venezuela; por ello, cualquier política pública que asuma la integralidad y universalidad de una prestación de servicios vinculados a pautas ideológicamente resistidas por algunos sectores, transita el desafío adicional de su implementación en acuerdo con las unidades federadas. La previsión del envío del proyecto de ley desde el Poder Ejecutivo al Parlamento está en fases avanzadas al momento de entrega de este artículo.

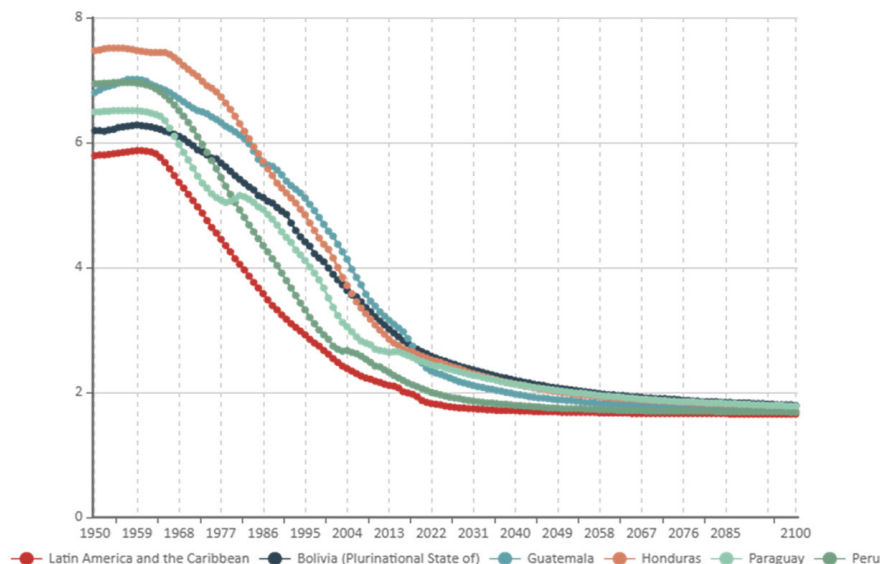
En la cuarta tipología, el caso paraguayo es significativo para esta observación porque presenta una vía característica de inserción de estos temas a través de documentos marco en esferas ministeriales, movimiento impulsado por organismos internacionales que además financian diversos programas de desarrollo social en el país y por ello con poder de presión para hacer ingresar esa agenda. Esta modalidad y circunstancias se observa también en otros casos nacionales latinoamericanos, especialmente en Bolivia<sup>78</sup>, Guatemala<sup>79</sup>, Honduras, Nicaragua y Perú, quienes se caracterizan como Paraguay (y Haití) por haber ingresado a la TD en forma tardía, es decir, desde los 80 en adelante del siglo anterior, y mantienen tasas de fecundidad relativamente altas, arriba de la media latinoamericana (ver gráfico abajo); presentando un envejecimiento más lento si comparado con Argentina, Brasil, Uruguay, Cuba y Costa Rica<sup>80</sup>, lo que podría incidir en la falta de percepción pública de urgencia en esas sociedades para crear sistemas estatales que organicen la oferta de cuidados.

<sup>78</sup> PARAGUAY. Gabinete Social de la Presidencia de la República. **Política Nacional de Cuidados del Paraguay (PONACUIDA)**. Asunción: Gabinete Social de la Presidencia de la República, 2023. Disponible en: <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2023/10/ploti.pdf>. Acceso el 26 mayo 2026.

<sup>79</sup> CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO. **Informe Latinobarómetro 2024**: La democracia resiliente. Santiago de Chile, 2025. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/documents/latinobarometro-informe-2024.pdf>.

<sup>80</sup> PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. **América Latina en la transición demográfica (1800-2050)**.

**Gráfico 5 – Comparativo tasa de fertilidad total. América Latina y el Caribe, Bolivia, Guatemala, Honduras, Paraguay y Perú, 2024**



Fuente: CEPALSTAT, 2024.

Desde 2023, este país con régimen unitario cuenta con estudios técnicos sobre este tipo de políticas en una mesa interministerial con apoyo de áreas técnicas de organismos internacionales. De allí surgió el Primer Plan de Acción 2025-2030 de la Política Nacional de Cuidados (PNCUPA), aprobada en 2025 por el Ministerio de la Mujer y la Comisión Interinstitucional de Cuidados (CIC), enfocándose en expansión de servicios, formación, regulación y corresponsabilidad estatal-familiar para personas dependientes, especialmente población envejecida, lo cual es relevante teniendo en cuenta que Paraguay es el quinto país en edad mediana de la región: 32 años, y su estructura de protección social es muy insuficiente en general y en particular su previsión social<sup>81</sup>. Existe un proyecto de ley creando el SINACUP (Sistema Nacional de Cuidados) con media sanción en Diputados, pero en el Senado las resistencias ideológicas dentro y fuera de la base política del gobierno actual hacen incierto su pronóstico. La religiosidad en el país es de las más altas en la región y, aunque aún con mayoría católica<sup>82</sup>, su perfil conservador se alinea en este asunto con

<sup>81</sup> FERRO, Silvia Lilian. El cuidado como posibilidad de realización del paradigma de la universalidad y solidaridad en los sistemas públicos de protección social, 2021.

<sup>82</sup> CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO. **Informe 2024**. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro, 2024. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>. Acceso el 26 mayo 2026.

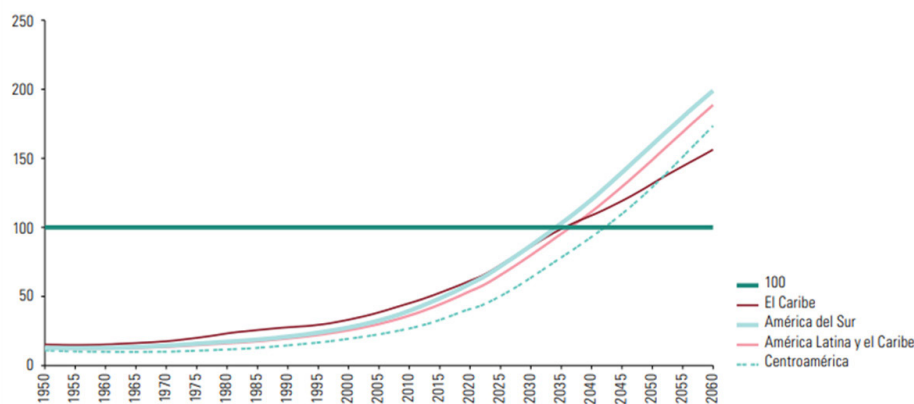
otros posicionamientos religiosos más reaccionarios respecto a la equidad de género, que crecen también en dicho país.

El caso peruano, también de ingreso tardío a la TD, muestra avances dificultosos en la discusión pública y en esferas estatales respecto de la implantación de políticas de cuidados o SIC. En 2021, el Poder Ejecutivo envió al Congreso (unicameral) la propuesta de ley de creación del Sistema Nacional de Cuidados, diseñada con apoyo técnico de organismos internacionales desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el PL n.º 2735, y otras propuestas en el mismo sentido fueron presentadas por diversos congresistas, como PL n.º 4955, ninguna de las cuales a la fecha fue aprobada. La inestabilidad política crónica que se arrastra desde finales del siglo anterior, actualmente se caracteriza por severas crisis gubernamentales y movilizaciones sociales en aumento, así como un sistema de protección social históricamente muy precario y restrictivo, dificultando reconfiguraciones de políticas que atiendan el bienestar poblacional, como son las políticas en estudio aquí.

El Salvador desde 2024 está implementando la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados (2022-2030), aprobada por el Gabinete de Bienestar Social, es decir, sin contar aún con ley marco. Persisten desafíos como infraestructura deficiente, marcos normativos contradictorios y baja cobertura estatal, limitando la atención integral de las demandas. Busca articularse con el sistema nacional de protección social, pero la falta de financiamiento y diagnósticos precisos frenan avances más significativos. El país presenta indicadores demográficos que deben ser analizados con urgencia para garantizar la sostenibilidad generacional de sus políticas de bienestar, porque sus tasas de natalidad están ya por debajo de la media regional centroamericana e incluso subcontinental, fenómeno influenciado por la acelerada y masiva emigración desde finales del siglo anterior e incrementándose en este primer cuarto del actual. La reforma constitucional de 2025 creó las condiciones para quebrar la alternancia ideológica que caracterizó al país hasta 2019, otorgando la posibilidad de reelección presidencial indefinida. La base de apoyo político del gobierno con protagonismo de líderes religiosos conservadores hace poco plausible la sanción de ley marco y/o creación de SIC en el país. En síntesis, la mayor dependencia del financiamiento externo para sostener programas domésticos de bienestar social en estos países, si comparados con naciones de la región más prósperas, favorece la aceptación aparentemente “a regañadientes” de recomendaciones de organismos internacionales para discutir en altas esferas de decisión la plausibilidad de creación de políticas de cuidados y preferentemente de SIC, porque este tema incomoda a gran parte de su base de apoyos políticos.

Finalizando la secuencia, el SNIC uruguayo es el caso 0 en este tipo de políticas porque fue el primer país latinoamericano en crear un SIC durante un gobierno progresista y sobrevivió a su primera alternancia entre gobiernos ideológicamente dispares, no sin impactos operacionales y financieros, pero con grandes aprendizajes sobre sostenibilidad política. En cuanto a la sostenibilidad generacional, la aceptación pública del sistema estaría facilitada por la percepción de urgencia ante sus indicadores demográficos, siendo una de las sociedades más envejecidas, liderando el indicador en el bloque sudamericano y, en paralelo, su tasa de natalidad es la más baja e históricamente situada por debajo de la media regional. Su población total no llegará a 4.000.000 de habitantes al momento de comenzar a decrecer, al promediar la segunda mitad del siglo, porque países que iniciaron antes su TD hacen una pendiente más suave y tardía de su curva de decrecimiento, si comparados con países con inicio más reciente<sup>83</sup>. Contribuye también a su sobrevivencia el ostentar la posición más baja en el índice de religiosidad: casi el 50% de su población se declara sin religión<sup>84</sup>.

**Gráfico 6 – América Latina y el Caribe (50 países y territorios): índice de envejecimiento por subregión, 1950-2060**



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, *World Population Prospects 2022*, Nueva York, 2022.

<sup>83</sup> El Caribe: Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Bonaire, San Eustaquio y Saba, Cuba, Curaçao, Dominica, Granada, Guadalupe, Haití, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Jamaica, Martinica, Montserrat, Puerto Rico, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Bartolomé, San Martín (parte francesa), San Martín (parte neerlandesa), San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tabago, Turcas y Caicos; Centroamérica: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá; América del Sur: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Islas Malvinas (Falkland Islands), Guayana Francesa, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

<sup>83</sup> PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. *América Latina en la transición demográfica (1800-2050)*.

<sup>84</sup> CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO. *Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente*. Santiago de Chile, 2025. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/documents/latinobarometro-informe-2024.pdf>.

En suma, su inclusión en leyes marco y hasta en la letra constitucional contribuiría a la sostenibilidad política porque establece parámetros de equidad y calidad en la provisión de cuidados con definición clara de servicios y beneficiarios, estructuras de gobernanza, formalización laboral, financiamiento sostenible<sup>85</sup>, así como control y participación social permanente para su legitimación pública. Sin embargo, aunque necesaria, la legislación no es suficiente porque estas políticas enfrentan resistencias de sectores conservadores que relacionan demandas de corresponsabilidad interpersonal y sistémica de cuidados con la agenda feminista. Tal agenda es enfrentada por líderes políticos y religiosos que se posicionan como protagonistas de una batalla entre el bien y el mal con tintes filosóficos y teológicos premodernos, no exclusivamente cristianos.

El ideal de familia tradicional defendido por estas coaliciones conservadoras estaría sostenido en la sumisión de las mujeres a los hombres, y sobre su trabajo no remunerado en función de la conyugalidad y maternidad como destino exclusivo, fines primeros y últimos justificantes de su existencia. En ese orden de ideas, no tendría sentido redistribuir tareas/funciones “naturales”, facilitando su aspiración a papeles sociales alternativos, ya que concuerdan en que “La infraestructura de cuidados incluye un tipo particular de políticas que facilita la inserción laboral de las mujeres...”<sup>86</sup>. Esto debe ser considerado, porque gobiernos de esta extracción ideológica están llegando al poder en casi toda la región en forma alternada con aquellos de corte progresista y porque la transición demográfica es acompañada de cerca por la transición religiosa. El conjunto de estas circunstancias hace necesario plantear en forma de escenarios la evolución de tendencias descriptas como posibles respuestas al interrogante “b”:

---

<sup>85</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). *La sociedad del cuidado*.

<sup>86</sup> MARTÍNEZ FRANZONI, Juliana; CAMACHO, Rosalía. *Equilibristas o malabaristas... pero ¿con red?* p. 118.

Tabla 4 – Escenarios progresivos y regresivos para la sostenibilidad política

|    |                                                                                                                        |                                                               |                                                                   |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E1 | Ampliación significativa de infraestructura pública de cuidados.                                                       | Legislación marco (nacional, provincial y municipal).         | Presupuesto estabilizado.                                         | Sobrevivencia a la alternancia ideológica de gobiernos.                                                                                                                                | Creciente percepción pública de que la TD hace imperioso operacionalizar sistemas de bienestar basados en corresponsabilidad sistémica e interpersonal de los cuidados.        |
| E2 | Eliminación de todo avance en este tema por alternancia ideológica pendular en gobiernos nacionales y/o subnacionales. | Transición religiosa con ascenso de corrientes conservadoras. | Afectación presupuestaria fluctuante, insuficiente o inexistente. | SIC existentes no sobreviven y hay impedimento para la creación de nuevas políticas de cuidados. Legislación creada con mención explícita a la redistribución de cuidados es ignorada. | Percepción pública de que la caída de fecundidad y el decrecimiento poblacional se revertirían si las mujeres retornaran a roles domésticos de “madre-esposa” en exclusividad. |

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 5 – Escenarios progresivos y regresivos para la sostenibilidad generacional**

|    |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E3 | Organizaciones de la sociedad civil lideran oferta de servicios de cuidados bajo modelos asociativos, como cooperativas y otros.                                                                     | Percepción de los jóvenes de la creciente demanda de servicios de cuidados como oportunidades de empleo.                                                   | Infraestructura pública de cuidados adecuada y suficiente, baja costos vitales y económicos, de conciliación entre vida familiar y laboral.                                                                                                                                                                               | La legislación reconoce derechos, no apenas a recibir cuidados en su aspecto multidimensional, sino también derechos de cuidadores/as familiares no remunerados.                                                         | Se incorpora la dimensión ambiental en la discusión sobre la organización social del cuidado.                                                                |
| E4 | Continuidad del <i>status quo</i> y creciente culpabilización a las mujeres por el decrecimiento poblacional y el colapso de sistemas de protección social basados en solidaridad intergeneracional. | No hay cambios estructurales en la atribución de responsabilidades de cuidados familiares, sobrecargando aún más a las mujeres de generaciones “sándwich”. | La caída de la fecundidad y la extensión de la expectativa de vida sustituyen infantes por adultos mayores sin alterar la sobrecarga femenina de cuidados familiares, sin apoyos estatales adecuados, sin profesionalización cuando prestados remuneradamente a domicilio y caros cuando ofertados por el sector privado. | Sectores conservadores religiosos en alianza con sectores políticos emprenden campañas de incidencia en la opinión pública para la retirada de derechos políticos, económicos y especialmente educativos de las mujeres. | Profundización de la huida de las jóvenes a sostener la familia patriarcal y la reproducción biológica humana como destino y justificación de su existencia. |

Fuente: elaboración propia.

Lo crítico del escenario E4 es precisamente la oscilación, porque polarizaciones ideológicas ofensivas y defensivas se agudizan cuando interlocutores cambian de posición frecuentemente respecto del acceso al poder estatal, obstaculizándose procesos de acumulación gradual de poder e influencia, de coaliciones en pugna. Por ello, apuestas políticas temerarias se vuelven cada vez más atractivas para las sociedades latinoamericanas, aun cuando demuestran potencial disruptivo de reglas de juego democráticas, duramente conquistadas a lo largo de nuestra historia.

## 5. Conclusión

Los SIC son la respuesta frente a la crisis del cuidado y los cambios demográficos en la región. Factores clave para su sostenibilidad política incluyen marcos legales sólidos, gobernanza intersectorial y multiescalar, financiamiento estable, participación social y sistemas robustos de información. La promulgación de leyes marco debe traducirse en políticas innovadoras, modulares, orientadas por impactos de la TD y del proyectado decrecimiento poblacional, con presupuestos permanentes y fuerte comunicación institucional que genere reconocimiento social y altos costos políticos para quienes decidan eventualmente su debilitamiento o eliminación directa, como en el caso argentino. Además de compromiso político, calidad técnica y participación social, es preciso pensar estrategias creativas frente a los riesgos de retrocesos ideológicos en perjuicio de la igualdad de género liderados por conservadurismos político-religiosos en ascenso. Por otra parte, su sostenibilidad generacional debe considerar los impactos en la organización social del cuidado no solo del envejecimiento acelerado en curso, sino también aquellos originados en frustraciones de las nuevas generaciones por la dilapidación político-económica del *bonus* demográfico, sin que se hayan generado alternativas suficientes para incluirlas laboral, económica, política y culturalmente.

El envejecimiento es una conquista civilizatoria en este atribulado subcontinente, donde a pesar de todo cada vez más personas consiguen llegar a edades avanzadas, pero conlleva desafíos ineludibles en sociedades que siguen sobrecargando a las mujeres con cuidados gratuitos no reconocidos como trabajo que, sin embargo, benefician a toda la sociedad. Es urgente preparar nuestros sistemas de protección social y de bienestar, donde se inscriben las políticas de cuidados y SIC, para sociedades etariamente distribuidas en tres tercios predominantes hacia finales del siglo: infancias/adolescencias, adultos hasta 65 años y adultos mayores. Además, el decrecimiento es una buena noticia para la vida humana y no humana, porque posibilitará una coexistencia más sostenible con otras especies, hoy amenazadas, y aumentarán las posibilidades de mejora de condiciones de vida de la población humana, como lo demuestran países ya en decrecimiento. Por ello, estas políticas deben integrar aspectos ambientales de forma más decidida en su diseño y en sus prestaciones.

Mientras tanto, las mujeres latinoamericanas siguen incrementando su participación laboral y educativa, decreciendo en proporción inversa su disponibilidad para cuidados sin corresponsabilidad interpersonal y sistémica. Ello incide en que, aun pagando el peaje de mayor *plus* educacional respecto de los hombres para ingresar a mercados laborales, siguen enfrentando de forma asimétrica desafíos de

conciliación entre responsabilidades de cuidados familiares y laborales, como informan las Encuestas de Uso del Tiempo, impactando esto en sobrerrepresentación femenina en sectores económicos de baja productividad. Los mercados laborales demandan cada vez más personas con proyectos de vida caracterizados por altas inversiones educacionales, técnicas, de sociabilidad y, en suma, de disponibilidad de tiempo personal antes y durante su permanencia en ellos; en un contexto social donde la maternidad tiene costos diferenciales y más gravosos que la paternidad.

La feminización de la pobreza, asociada a la pobreza de tiempo, especialmente en hogares jefaturados por mujeres con dependientes menores y mayores, es el resultado de dobles y triples jornadas femeninas, donde los cuidados ocupan una gran parte de ellas, así como el permiso social del abandono masculino de responsabilidades parentales de cuidados, tanto en su aspecto monetario como en el de tiempo y afecto; constituyen un poderoso disuasivo para que las mujeres de las nuevas generaciones no se interesen en revertir la caída “en picada” de las tasas de fecundidad latinoamericanas desde el último tercio del siglo pasado.

Si la necesidad de organizar la corresponsabilidad interpersonal y sistémica de las obligaciones del cuidado demora en ingresar o es ignorada en la agenda pública y política de alto nivel decisorio, no alcanzará para alterar tal cuadro de situación con culpabilizar a las mujeres por la baja natalidad y hasta por el inminente decrecimiento poblacional, ni con tolerar social y políticamente el feminicidio y la violencia de género como expresión consuetudinaria de punición por sus desacatos al orden patriarcal *reloaded*.

## Bibliografía

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Lo que debes saber sobre el Sistema Distrital de Cuidado en un solo sitio web. **Bogotá**: Mujer, 9 nov. 2020. Disponible en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/sistema-distrital-de-cuidado-en-bogota-sitio-web>. Acceso el 26 mayo 2026.

ALONSO, Verónica. La desigualdad económica de género dentro del contexto de heterogeneidad estructural de América Latina: el caso argentino. *In*: ALONSO, Verónica; MARZONETTO, Gabriela; RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Corina (org.). **Heterogeneidad estructural y cuidados**: nudos persistentes de la desigualdad latinoamericana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Teseo, 2021.

ARGENTINA. **Código Civil y Comercial de la Nación**. Ley n. 26.994, de 7 de octubre de 2014. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm>. Acceso el 20 enero 2026.

ARGENTINA. **Constitución de la Nación Argentina**. Texto ordenado por la Ley n. 24.430, de 15 de diciembre de 1994. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>. Acceso el 20 enero 2026.

ARGENTINA. **Proyecto de Ley 0410-D-2022**. Sistema Integral de Políticas de Cuidados de Argentina (SINCA). Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2022. Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/0410-D-2022.pdf>. Acceso el 26 mayo 2026.

ARGENTINA. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. **Cuidados y asistencias**. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/vicejefatura/cultura-ciudadana-y-responsabilidad-social/mujer/cuidados-y-asistencias>. Acceso el 26 mayo 2026.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). **Sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe**: modelos innovadores y desafíos. Washington: BID, 2024. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/blog/genero-y-diversidad/sistemas-integrales-de-cuidados-en-america-latina-y-el-caribe>. Acceso el 21 enero 2026.

BATTHYÁNY, Karina. **Las políticas y el cuidado en América Latina**: una mirada a las experiencias regionales. Santiago: Naciones Unidas, 2015. (Serie Asuntos de Género, n. 124). Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37726-politicas-cuidado-america-latina-mirada-experiencias-regionales>. Acceso el 27 enero 2026.

BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil de 1988**. Brasília, DF: Presidência da República, 1988. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicao.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm). Acceso el 26 mayo 2026.

BRASIL. **Lei nº 10.406, de 10 de janeiro de 2002**. Código Civil. Brasília, DF: Presidência da República, 2002. Disponible en: [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/2002/110406compilada.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2002/110406compilada.htm). Acceso el 26 mayo 2026.

COLOMBIA. **Código Civil**. Ley n. 57, de 1887. Bogotá, 1887. Disponible en: [http://www.amb.gov.co/jdownloads/Documentos/Administracin%20y%20Financiera/codigo\\_civil.pdf](http://www.amb.gov.co/jdownloads/Documentos/Administracin%20y%20Financiera/codigo_civil.pdf). Acceso el 26 mayo 2026.

COLOMBIA. **Constitución Política de Colombia de 1991**. Bogotá: Función Pública, 1991. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>. Acceso el 26 mayo 2026.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). **La sociedad del cuidado**: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género. Santiago: Naciones Unidas, 2025. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dd048d66-3216-4dbc-a86e-a006c2ac7385/content>. Acceso el 27 enero 2026.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). **Mapa Federal del Cuidado en la Argentina**: construcciones conceptuales y usos. Santiago: CEPAL, 2022. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48384-mapa-federal-cuidado-la-argentina-construcciones-conceptuales-usos>. Acceso el 21 enero 2026.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). **Observatorio Demográfico de América Latina y el Caribe 2024**: perspectivas poblacionales y cambios demográficos acelerados en el primer cuarto del siglo XXI en América Latina y el Caribe. Santiago: Naciones Unidas, 2024. Disponible en: <https://www.cepal.org/pt-br/publicacoes/81020-observatorio-demografico-america-latina-caribe-2024-perspectivas-poblacionales>. Acceso el 27 enero 2026.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). **Panorama social de América Latina y el Caribe, 2024**: desafíos de la protección social no contributiva para avanzar hacia el desarrollo social inclusivo. Santiago: CEPAL, 2024. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/80858-panorama-social-america-latina-caribe-2024-desafios-la-proteccion-social>. Acceso el 2 julio 2026.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL); ONU MUJERES; ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). **El derecho al cuidado en América Latina y el Caribe**: avances normativos. Santiago: Naciones Unidas, 2025. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/82267-derecho-al-cuidado-america-latina-caribe-avances-normativos>. Acceso el 27 enero 2026.

CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO. **Informe 2024**. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro, 2024. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>. Acceso el 26 mayo 2026.

DURÁN HERAS, María Ángeles. El futuro del cuidado: el envejecimiento de la población y sus consecuencias. **Pasajes**: Revista de Pensamiento Contemporáneo, Valencia, n. 50, p. 114-127, 2016. p. 118. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5579786>. Acceso el 27 enero 2026.

ECUADOR. Asamblea Nacional. **Ley Orgánica del Derecho al Cuidado Humano**. Quito: Asamblea Nacional, 2023. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/multimedios-legislativos/51531-ley-organica-del-derecho-al-cuidado>. Acceso el 26 mayo 2026.

ESPING-ANDERSEN, Gøsta. **Social foundations of postindustrial economies**. Oxford: Oxford University Press, 1999.

ESQUIVEL, Valeria. **La economía del cuidado en América Latina**: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011. Disponible en: <https://base.socioeco.org/docs/laeconomadelcuidadoenamricalatina.pdf>. Acceso el 21 enero 2026.

FERRO, Silvia Lilian. El cuidado como posibilidad de realización del paradigma de la universalidad y solidaridad en los sistemas públicos de protección social: una perspectiva histórica. **Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales**, n. 17, p. 41-80, 2019. Disponible en: <https://ceiso.com.ar/ries/index.php/ojs/article/view/80>. Acceso el 24 junio 2026

FERRO, Silvia Lilian. Más allá de las políticas sociales: ¿Hacia sistemas públicos de cuidados en el MERCOSUR? **Conjuntura Austral**: Journal of the Global South, Porto Alegre, v. 12, n. 59, p. 89-104, 2021. Disponible en: <https://seer.ufrgs.br/index.php/ConjunturaAustral/article/view/113760/64275>. Acceso el 24 junio 2026.

FERRO, Silvia Lilian. Trabajo de cuidados, indiscreciones corporales y vulnerabilidad: aportes desde una perspectiva antiespecista en el marco de una crisis ambiental sistémica. **Intellèctus**, Rio de Janeiro, v. 24, n. 2, p. 43-68, 2025. Disponible en: <https://www.e-publicacoes.uerj.br/intellectus/article/view/90171>. Acceso el 24 junio 2026.

FRASER, Nancy. After the family wage: gender equity and the welfare state. **Political Theory**, v. 22, n. 4, p. 591-618, 1994. DOI: <https://doi.org/10.1177/0090591794022004003>.

GALLOPÍN, Gilberto; PATROUILLEAU, María Mercedes. La experiencia prospectiva. *In*: PATROUILLEAU, María Mercedes; ALBARRACÍN DEKER, Jorge (coord.). **Prospectiva y estudios del futuro: epistemologías y experiencias en América Latina**. La Paz: CIDES-UMSA, 2022.

GIL, Antonio Carlos. **Métodos e técnicas de pesquisa social**. 6. ed. São Paulo: Atlas, 2008.

INCUBACUIDADOS. **Redes y grupos**. Argentina: IncubaCuidados, [s.d.]. Disponible en: <https://incubacuidados.com.ar/redes-y-grupos/>. Acceso el 26 mayo 2026

INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA (IBGE). **Censo 2022: número de pessoas com 65 anos ou mais de idade cresceu 57,4% em 12 anos**. Rio de Janeiro: IBGE, 2023. Disponible en: <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/38186-censo-2022-numero-de-pessoas-com-65-anos-ou-mais-de-idade-cresceu-57-4-em-12-anos>. Acceso el 21 enero 2026

KOSOW, Hannah; GABNER, Robert. **Methods of futures and scenario analysis: overview, assessment and selection criteria**. Bonn: German Development Institute, 2008. (Studies, n. 39). Disponible en: [https://www.idos-research.de/uploads/media/Studies\\_39.2008.pdf](https://www.idos-research.de/uploads/media/Studies_39.2008.pdf). Acceso el 3 julio 2026

MARTÍNEZ FRANZONI, Juliana; CAMACHO, Rosalía. Equilibristas o malabaristas... pero ¿con red?: la actual infraestructura de cuidados en América Latina. *In*: CARBONERO GAMUNDI, María Ángeles (comp.); LEVIN, Silvia (comp.). **Entre familia y trabajo: relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina**. Rosario: Homo Sapiens, 2007.

ONU MUJERES. **Lineamientos para la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe**. Panamá: ONU Mujeres, 2023. Disponible en: [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-10/lineamientos\\_cuidados\\_-\\_final.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-10/lineamientos_cuidados_-_final.pdf). Acceso el 26 mayo 2026.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. **Ley Modelo Interamericana de Cuidados**. Washington, D.C.: OEA, 2022. Disponible en: [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion\\_ley\\_modelo\\_interamericana\\_cuidados.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion_ley_modelo_interamericana_cuidados.pdf). Acceso el 26 mayo 2026.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). **Las personas trabajadoras de América Latina con responsabilidades de cuidados: una mirada regional al Convenio núm. 156**. Ginebra: OIT, 2024. Disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/las-personas-trabajadoras-de-america-latina-con-responsabilidades-de>. Acceso el 22 enero 2026.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM); ONU MUJERES. **Género, migración y tareas del cuidado: desafíos en América del Sur**. Buenos Aires: Organización Internacional para las Migraciones/Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres, 2023. Disponible en: <https://lac.iom.int/sites/g/files/tmzbd1626/files/documents/2023-03/OIM-ONU-MUJERES-Genero-migracion-tareas-del-cuidado.pdf>. Acceso el 29 enero 2026.

PANAMÁ. Ministerio de Desarrollo Social. **Plan local de cuidados de Juan Díaz**. Panamá: Ministerio de Desarrollo Social, 2023. Disponible en: <https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2023/12/Plan-Local-de-Cuidados-de-Juan-Di%CC%81az.pdf>. Acceso el 21 enero 2026.

PARAGUAY. **Constitución Nacional de la República del Paraguay de 1992**. Asunción: Senado de la Nación, 1992. Disponible en: <https://www.senado.gov.py/images/archivos/constitucion-nacional-2023/Libro%202023%20-2028%20para%20la%20Web.pdf>. Acceso el 26 mayo 2026.

PARAGUAY. **Ley n.º 1183/1985**. Código Civil Paraguayo. Asunción: Corte Suprema de Justicia, 1985. Disponible en: <https://www.csj.gov.py/cache/lederes/EDICI%C3%93N%20OFICIAL%20C%C3%B3digo%20Civil%20Paraguayo.pdf>. Acceso el 26 mayo 2026.

PARAGUAY. Gabinete Social de la Presidencia de la República. **Política Nacional de Cuidados del Paraguay (PONACUIDA)**. Asunción: Gabinete Social de la Presidencia de la República, 2023. Disponible en: <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2023/10/ploti.pdf>. Acceso el 26 mayo 2026.

PARREÑAS, Rhacel Salazar. **Servants of globalization: migration and domestic work**. 2. ed. Stanford, CA: Stanford University Press, 2015.

PAUTASSI, Laura. **El derecho al cuidado: de la conquista a su ejercicio efectivo**. Bonn: Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung, 2023. Disponible en: <https://collections.fes.de/publikationen/ident/fes/20144>. Acceso el 22 enero 2026.

PEW RESEARCH CENTER. **Catholicism has declined in Latin America over the past decade**. 2026. Disponible en: <https://www.pewresearch.org/>. Acceso el 20 fev. 2026.

PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. **América Latina en la transición demográfica (1800-2050)**. Buenos Aires: Editorial Teseo, 2022. DOI: 10.55778/877233315.

RAZAVI, Shahra. The political and social economy of care in a development context: conceptual issues, research questions and policy options. **Gender and Development Programme Paper**, n. 3. Geneva: UNRISD, 2007. Disponible en: <https://cdn.unrisd.org/assets/library/papers/pdf-files/razavi-paper.pdf>. Acceso el 22 enero 2026.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Diccionario panhispánico del español jurídico**. Voz: “justicia social”. Disponible en: <https://dpej.rae.es/> Acceso: 26 de mayo de 2026.

RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Corina. Economía feminista y economía del cuidado: aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. **Nueva Sociedad**, Buenos Aires, n. 256, p. 30-44, mar./abr. 2015. p. 36 Disponible en: <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>. Acceso el 30 enero 2026.

ROSSEL, C. **Desafíos demográficos para la organización social del cuidado y las políticas públicas**. Santiago de Chile: CEPAL, 2016.

TRONTO, Joan C. **Moral boundaries: a political argument for an ethic of care**. New York: Routledge, 1993.

ULLMANN, Heidi; MALDONADO VALERA, Carlos; RICO, María Nieves. **La evolución de las estructuras familiares en América Latina, 1990-2010: los retos de la pobreza, la vulnerabilidad y el cuidado**. Santiago: Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe (CEPAL), 2014. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0c9bd1d7-2d18-4886-9db4-cd3b6b88eba9/content>. Acceso el 21 enero 2026.

UNIÓN EUROPEA. COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC). **Pacto birregional de cuidados entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea**. 2023. Disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/pacto\\_birregional\\_cuidados\\_borrador\\_240224.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/pacto_birregional_cuidados_borrador_240224.pdf). Acceso el 26 mayo 2026.

UNITED NATIONS. Department of Economic and Social Affairs. Population Division. **World Population Prospects 2024**: demographic profiles: Latin America and the Caribbean. Disponible en: <https://population.un.org/wpp/graphs?loc=904&type=Demographic%20Profiles&category=Line%20Charts> Acceso el 26 mayo 2026.

URIBARRI, María Belén. Los cuidados en el movimiento feminista: ¿cómo hemos llegado hasta aquí? In: **Feminismo y crisis de los cuidados**: desafíos y reflexiones. Euskadi: Steilas, 2024. p. 9-14. Disponible en: <https://steilas.eus/wp-content/uploads/2025/03/Feminismo-y-crisis-de-los-cuidados-desafios-y-reflexiones.pdf#page=8.99>. Acceso el 27 enero 2026.

URUGUAY. **Constitución de la República Oriental del Uruguay de 1967**. Montevideo: IMPO, 1967. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967>. Acceso el 26 mayo 2026.

URUGUAY. **Código Civil**. Montevideo: IMPO, 1994. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-civil/16603-1994>. Acceso el 26 mayo 2026.